



PRÁCTICAS DE UN MODELO DE GESTIÓN TERRITORIAL EMERGENTE DEL
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DISTRITAL: EXPERIENCIAS Y
PROYECCIONES PÚBLICO-COMUNITARIAS A PARTIR DEL CASO DE LA
HACIENDA EL CARMEN, LOCALIDAD DE USME BOGOTÁ (2007-2020)¹

LUIS ALBERTO SANABRIA ACEVEDO

MAESTRÍA EN GOBIERNO DEL TERRITORIO Y GESTIÓN PÚBLICA

DIRECTOR DEL TRABAJO DE GRADO:

MANUEL ENRIQUE PÉREZ MARTÍNEZ, PhD

Contacto: lalberto-sanabria@javeriana.edu.co

1º de julio de 2020

¹ Este manuscrito es el resultado de una investigación aplicada realizada en la Localidad de Usme de Bogotá entre abril de 2019 y junio de 2020.

Resumen

Este trabajo es resultado de una investigación aplicada, dentro de la tipología de prácticas basadas en diagnósticos, a partir del problema de gobernanza difusa o indefinida que ha afectado la gestión del patrimonio en la Hacienda El Carmen (Usme, Bogotá). Indaga sobre la conexión entre patrimonio y territorio, enfocada desde la geografía humana y la calidad de vida, para hallar las claves de un Modelo de Gestión en dicha zona, hoy reconocida como Área Arqueológica Protegida AAP por parte del Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH. En dicho suelo yace evidencia material de una necrópolis prehispánica, perteneciente a la cultura muisca, descubierta en 2007 gracias a la denuncia de los campesinos habitantes de la localidad 5ª de Usme, quienes desde el hallazgo se organizaron en la Mesa de Patrimonio Ancestral, Cultural y Ambiental –Usmeká-, para la defensa de su territorio frente a la amenaza permanente de expansión urbana. Esta se materializó en el plan de la Operación Estratégica Nuevo Usme OENU, liderada por Metrovivienda, hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano ERU, para la construcción 53.000 viviendas de interés social y prioritario, con previsibles impactos negativos sobre el ecosistema y la calidad de vida de los habitantes antiguos y nuevos de la localidad.

Palabras clave

Área Arqueológica Protegida, Territorio, Gobernanza del patrimonio, Modelo de gestión, Calidad de vida.

Abstract

This paper is the result of an applied research, within the typology of practices based on diagnosis, based on the problem of diffuse or undefined governance that has affected the management of heritage in the Hacienda El Carmen (Usme, Bogotá). It investigates the connection between heritage and territory, focusing on human geography and quality of life, to find the keys to a management model in this area, now recognized as an AAP Archaeological Protected Area by the Colombian Institute of Anthropology and History (ICANH). In this soil lies material evidence of a pre-Hispanic necropolis, belonging to the Muisca culture, discovered in 2007 thanks to the denunciation of the peasant inhabitants of the 5th locality of Usme, who since the discovery were organized in the Committee of Ancestral, Cultural and Environmental Heritage -Usmeka-, for the defense of their territory against the permanent threat of urban expansion. This expansion was materialized in the plan of the Strategic Operation New Usme OENU, led by Metrovivienda, today's Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano ERU, for the construction of 53,000 houses of social and priority interest, with foreseeable negative impacts on the ecosystem and the quality of life of the old and new inhabitants of the town.

Keywords

Archaeological Protected Area, Territory, Heritage Governance, Management Model, Quality of Life.

INTRODUCCIÓN

El presente documento surge de la investigación aplicada que se desarrolló en la Localidad 5ª de Usme, en Bogotá, concretamente en la zona del borde urbano – rural, donde encontramos una población tanto campesina como de habitantes urbanos que tienen en común su vecindad con la Hacienda El Carmen, predio ubicado en un área rural que en el año 2004 fue declarada como de expansión urbana por el decreto 190, compilatorio del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, establecido mediante decreto 619 de 2000.

Los habitantes urbanos están dentro de los estratos 1 y 2 y sus viviendas se encuentran al norte del hallazgo en una zona que genéricamente es denominada como Usminia y al sur-occidente dentro de las urbanizaciones de interés social y prioritario construidas a principios de este siglo por Metrovivienda en el sector conocido como Ciudadela Nuevo Usme. De acuerdo con el documento de diagnóstico del POT de la Secretaría Distrital de Planeación publicado en 2020, a partir de los datos del Censo DANE 2018, la población total de Usme es de 344.618 habitantes, de los cuales 340.017 están en la zona urbana, 4.349 en la zona de expansión urbana y 252 en la zona rural.

En dicha hacienda en el año 2007, contratistas de Metrovivienda, entidad distrital encargada de gestionar suelos para la construcción de vivienda de interés social y prioritario, realizaban labores de alistamiento del suelo cuando aparecieron vestigios y objetos que hacían parte de un cementerio indígena de gran magnitud, de acuerdo con las excavaciones que posteriormente realizaron científicos de la Universidad Nacional de Colombia, contratada para ello. Ese hallazgo hizo que las obras de urbanización que adelantaba Metrovivienda, dentro de un proyecto llamado Operación Estratégica Nuevo Usme OENU se detuvieran.

Esto fue celebrado con alborozo por los habitantes de la ruralidad quienes desde que el Distrito de Bogotá había decidido destinar el área en el que se encuentra la Hacienda El Carmen para expansión urbana se manifestaron en contra de la OENU, por los efectos adversos para el ecosistema, especialmente para las

fuentes hídricas, para su identidad como campesinos y para su economía, pues los obligaron a vender sus propiedades a precios muy bajos², determinados por los avalúos catastrales. El hallazgo arqueológico fue recibido por la comunidad *“como un apoyo de los ancestros que se pronunciaban desde el más allá”*. Así que lo adoptaron como su patrimonio y conformaron la Mesa de Patrimonio Ancestral, Cultural y Ambiental Usmeke, como mecanismo de gestión comunitaria para la defensa del mismo.

La Mesa Usmeke logró reunir a cerca de 500 personas tanto de la zona rural como de la zona urbana que se convirtieron en guardianes del patrimonio que se turnaban para impedir que alguien malintencionado tratara de destruir o robar el tesoro recién encontrado, consistente en restos óseos y de alfarería que los científicos de la Universidad Nacional determinaron hacían parte de culturas prehispánicas de un periodo que podría ubicarse desde el siglo VIII o IX de nuestra era hasta el XVI de nuestra era (Universidad Nacional de Colombia, 2008)³. La Universidad Nacional produjo un Plan de Manejo Arqueológico en el que recomendó la construcción de un Museo de sitio o Parque Arqueológico.

Dicha Mesa también se encargó de tramitar a través del alcalde Gustavo Petro, afecto a la causa de los usmeños⁴, la declaratoria de la Hacienda El Carmen como Área Arqueológica Protegida AAP por parte del Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, objetivo que se logró en 2014, con lo cual el predio

² Un valor entre \$2.500 y \$7.400, dependiendo de la ubicación geográfica. (Ambrosi, 2011)

³ En una publicación posterior, el profesor Virgilio Becerra, director del proyecto de reconocimiento, visualización y prospección arqueológica de la Hacienda El Carmen, señaló que los vestigios correspondían a “comunidades muisca del altiplano cudiboyacense” y que el área “también fue ocupada por poblaciones más tempranas”. En este escrito precisó la antigüedad: “El margen cronológico mostrado por las dataciones de radiocarbono lo ubican entre los siglos XIII y XVI. Sin embargo, el periodo cronológico podría extenderse algunos siglos antes y algunos decenios después”. (Becerra, 2019)

⁴ Según Don Jaime Beltrán, líder campesino y gestor de la Mesa Usmeke, dos promesas de campaña de Gustavo Petro con los usmeños fue detener la expansión urbana y obtener la declaratoria de la Hacienda El Carmen como Área Arqueológica Protegida AAP. (J. Beltrán, comunicación personal)

de 30 hectáreas fue totalmente sustraído del riesgo de ser utilizado como área para la construcción de viviendas⁵.

Desafortunadamente dicha declaratoria no fue suficiente para que la administración distrital construyera la infraestructura recomendada por la Universidad Nacional y los usmeños vieron con frustración cómo ya no podían visitar su patrimonio pues la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano ERU, propietaria del predio⁶, restringió la entrada desde 2016.

A partir del conocimiento de dicho caso, esta investigación se plantea como problema la gobernanza difusa o indefinida del patrimonio arqueológico de la localidad de Usme, dado que las entidades distritales competentes, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte e Instituto Distrital de Patrimonio Cultura IDPC, no asumieron la responsabilidad de gestionar ese patrimonio. Por su parte, la Alcaldía Local de Usme mostró su limitada capacidad financiera y administrativa para asumir esa tarea. Esa situación se mantuvo durante el periodo del alcalde Enrique Peñalosa, en el cual los miembros de la comunidad denunciaron ante los medios de comunicación el total abandono de su cementerio indígena⁷.

⁵ El domingo 8 de junio de 2014, luego de tres cabildos ciudadanos organizados por la Mesa Usmeke, del que surgió un mandato ciudadano (J. Beltrán, comunicación personal), en Asamblea de los ciudadanos de Usme, el alcalde Gustavo Petro y el director del ICANH, Fabián Sanabria, hicieron entrega de la resolución de declaratoria de la Hacienda como AAP. “Se convierte en una zona de protección arqueológica que quizás va a cambiar toda la historia misma y la realidad de la localidad, aquí habrá un museo, una actividad investigativa y científica, habrá turismo de tipo cultural, cambiará la localidad con este hallazgo que además nos demuestra la enorme pertinencia del Plan de Ordenamiento Territorial que propusimos y que suspendieron, de respetar los bordes de la ciudad y no ejercer más expansión urbana porque están destruyendo no solamente el territorio sino la cultura misma”, aseguró el alcalde Gustavo Petro. (Alcaldía de Bogotá, 2014).

⁶ Metrovivienda adquirió los predios Hacienda El Carmen y Hacienda La Esperanza en 2007 (Metrovivienda, 2011). En abril de 2016, Metrovivienda fue fusionada con la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá y nació la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano ERU, que es actualmente propietaria de esos predios. ERU cobija, desde su misión, un radio de acción mayor que incorporaría la función del banco de tierras a la tarea de generar una política integral de desarrollo urbano e inmobiliario que incluyan Vivienda de Interés Prioritario y Vivienda de Interés Social (Alcaldía de Bogotá, 2016).

⁷ El predio Hacienda El Carmen, declarado AAP, se convirtió en “una papa caliente” que nadie quería tener porque “no sabían qué hacer con ella”. (Carolina Díaz, en reunión a través de plataforma Zoom, con miembros de la Mesa Usmeke, 2 de junio de 2020). Metrovivienda suscribió el Comodato 095 de 2015 con el Fondo de Desarrollo Local FDL de Usme por 14 meses. La obligación del FDL era “garantizar el buen estado del inmueble... y asumir la vigilancia... de manera permanente”. Según

A partir del conocimiento de ese caso, esta investigación enmarcada dentro de la tipología de Prácticas basadas en Diagnósticos, se planteó como Objetivo General:

“Determinar las condiciones normativas y administrativas que dieron origen a la declaración de Área Arqueológica Protegida de la Hacienda el Carmen en la Localidad de Usme y proyectar sus ajustes mediante el reconocimiento de un modelo de gestión territorial emergente del patrimonio que la proyecte como referente cultural para la ciudad de Bogotá”.

En desarrollo del objetivo general se proyectaron los siguientes tres objetivos específicos:

1) Identificar la normatividad, a la luz de la relación entre territorio, patrimonio y cultura para darle marco a la Gestión Cultural del Territorio;

denuncias públicas, esto no se cumplió y el Hallazgo quedó desprotegido. Ver <https://www.youtube.com/watch?v=p92b60CxOAc> . En esa nota periodística, el alcalde local de Usme Jorge Eliécer Peña, respondió que para ejecutar los recursos asignados por la administración anterior (de Petro) por más de 2.000 millones y trasladados a la alcaldía local, necesitaba acompañamiento del gobierno nacional. Finalmente, la alcaldía local no ejecutó y devolvió los recursos. (J. Beltrán, comunicación personal). Esa alcaldía local siempre brindó un apoyo tímido, sin comprometerse. “Había un temor (en la administración local) de meterse con este tema porque era algo incierto. No hacía parte de las metas o prioridades de la administración”. El apoyo se limitaba a prestar el espacio de la Casa de la Cultura para las reuniones de la Mesa Usme, por ejemplo. (C. Díaz, comunicación personal).

La alcaldía de Enrique Peñalosa ciertamente no incluyó el Hallazgo Arqueológico dentro de sus proyectos de inversión en el Plan de Desarrollo. Eso fue confirmado en la respuesta al derecho de petición instaurado por la Mesa Usme ante la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (Respuesta al derecho de petición 20177100002072 mediante oficio 20173000005661 del 2 de febrero de 2017) (Díaz Gámez, 2016).

Al revisar los informes anuales de gestión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC entre 2011 y 2019, ninguno hace referencia a la Hacienda El Carmen.

El comodato 095 con el FDL de Usme permitió realizar recorridos de interpretación en la Hacienda con estudiantes de los colegios y de las universidades y con miembros de la comunidad. Cuando se terminó el comodato, el predio regresó a Metrovivienda, ahora convertida en ERU. A partir de ese momento los abogados de ERU determinaron que no tenían posibilidad de hacer esos recorridos por la responsabilidad extracontractual que eso entrañaba. (H. Villay, comunicación personal).

Para continuar con esas visitas, exigieron requisitos relacionados con la “capacidad de carga” y la señalética que, aunque complicados, que los miembros de Usme consiguieron gestionar. Katherin Camacho, como administradora ambiental diseñó los senderos técnicamente para cumplir con la “capacidad de carga” y el Instituto Distrital de Turismo aprobó un apoyo para la señalética. Sin embargo, intempestivamente ERU cambió al equipo interlocutor y se acabaron las negociaciones. (H. Villay, comunicación personal).

2) Identificar las implicaciones y restricciones desde la gestión pública que han impedido que el hallazgo arqueológico de la hacienda El Carmen se convierta en un referente cultural y pedagógico para la localidad y la ciudad;

3) Determinar las experiencias y proyecciones territoriales que pueden constituir las prácticas del Modelo de Gestión Territorial Emergente del Patrimonio en la Hacienda el Carmen en un Área Arqueológica Protegida (AAP) para la ciudad de Bogotá.

Estos objetivos se desarrollan en los tres capítulos centrales de este documento en el apartado de Resultados y Discusión, a fin de arrojar, como solución la formulación de un modelo gestión que emerge a partir de las condiciones favorables con las que se cuenta ahora con el cambio de gobierno Distrital. De hecho, el nuevo Plan Distrital de Desarrollo estableció como meta la activación de un parque arqueológico en la Hacienda El Carmen de la Localidad de Usme, con lo cual ahora el reto está en la formulación de la metodología que permitirá llegar a un diseño arquitectónico, paisajístico y museológico de ese Parque Arqueológico y a un modelo de gestión público – comunitaria que reconozca las experiencias que ha tenido la comunidad tanto en la Mesa de Patrimonio Usmeka como en otros frentes como el turismo agroecológico.

El caso del Hallazgo Arqueológico y la Mesa de Patrimonio Usmeka resulta de gran interés para los tres ejes de la Maestría en Gobierno del Territorio y Gestión Pública MGTGP, empezando por el de Territorio, cuyo marco de referencia nos ubica en aspectos como la topofilia o relación emocional y sensorial de los habitantes de la localidad, campesinos y pobladores urbanos, con su espacio. Aquí se encuentra particularmente en Yi-Fu Tuan una mirada que también tiene que ver con lo estético y con la poesía.

Por otro lado, las teorías de la geografía humana también permiten ver el caso desde los marcos de la memoria colectiva y la teoría lefebvriana de la producción del espacio tanto simbólica e ideológicamente como materialmente, a través de las relaciones de producción y de poder, teoría que da buenas luces para

la generación del espacio de encuentro entre las poblaciones urbanas y la población rural, tan necesario en este caso.

Desde el punto de vista de la gestión pública el caso presenta elementos de gran interés especialmente en lo relacionado con los planes de ordenamiento territorial, la normativa propia de la gestión cultural y del manejo del patrimonio arqueológico y la figura de Área Arqueológica Protegida AAP, erigida a partir del reconocimiento constitucional como bien que pertenece a la Nación y por lo tanto es inembargable, inalienable e imprescriptible.

En relación con la gobernanza, la Mesa Usmeke y su trabajo de coordinación de los actores comunitarios y públicos constituye un caso de gestión de redes tanto locales como externas, en particular del sector académico, del cual es necesario partir para diseñar el modelo de gestión que se requiere de aquí en adelante dado que ya será posible activar el proyecto de Parque Arqueológico. Aquí es muy importante fortalecer la interacción de las redes urbanas y rurales, cuyo interés sea eminentemente público y comunitario, sin desconocer que existe el riesgo de intereses individuales no sintonizados con el interés general que dio lugar a la creación de la Mesa Usmeke que siempre han tenido que ver con la defensa del patrimonio ancestral, cultural y ambiental de una manera integral.

Las primeras actividades de recolección de información de esta investigación fueron realizadas en abril de 2019, cuando tuve conocimiento inicial del caso. Sin embargo, el desarrollo de todo el plan de trabajo se concentró entre los meses de marzo y junio de 2020, que coincidieron con la restricción de movilidad decretada a raíz de la pandemia del Covid-19. Por esta razón fue necesario adecuar la ruta metodológica a actividades que se pudieran hacer desde la virtualidad.

La internet se convirtió en la herramienta fundamental para: 1) Acopiar documentos normativos; 2) Rastrear y verificar datos históricos; 3) Celebrar reuniones con miembros de la comunidad y funcionarios públicos; 4) Participar como observador en las reuniones oficiales relacionadas con el proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial y de la Junta Administradora Local de Usme; 5) Consultar videos de YouTube de personas de la comunidad, cuyos testimonios fueron

fundamentales para caracterizar la construcción social del territorio; 6) Explorar y discernir en la búsqueda de materiales académicos necesarios para nutrir el marco teórico.

Una de las mayores dificultades que se presentaron fue el entrar en contacto con miembros de la comunidad y funcionarios públicos y participar en las reuniones que permitieron brindar información actualizada a hoy sobre el avance del proyecto de activación del Parque Arqueológico. Esto se pudo sortear gracias a que después de hacer varios tanteos, surgió Diana Cardona, promotora cultural de la Biblioteca Público Escolar La Marichuela de Usme quien además de concederme una valiosa entrevista de contexto sobre la localidad, me ayudó a establecer contacto con el antropólogo de la Universidad Nacional y habitante de la localidad Fabián Hernández.

Fabián fue fundamental para entrar en contacto con las redes culturales y comunitarias, comenzando por la Mesa Usmeka, liderada por Don Jaime Beltrán y un grupo de profesionales que estudiaron sus carreras e hicieron sus trabajos de grado inspirados en el patrimonio arqueológico. Ellos son Harold Villay, administrador ambiental y reconocido líder comunitario, Carolina Díaz, antropóloga y arqueóloga que hizo su tesis “Cuando el territorio no está en venta, el lugar del patrimonio arqueológico en la construcción de identidades y territorios en Usme, Bogotá”, y la administradora ambiental Katherin Camacho, coautora de la tesis “Mesa de patrimonio ancestral, cultural y ambiental de Usme: una aproximación a la gobernanza territorial desde la organización comunitaria”. Katherin trabaja con la red de organizaciones culturales, artísticas y comunitarias de la zona urbana de Usminia, Camino de luz.

Con ellos fue posible elaborar una red de actores que sirvió de insumo para avanzar en la investigación. Otras dos personas clave que dieron entrevistas por intermediación de Fabián son Argenis Hernández, lideresa de la Audiencia Pública Popular, conformada por habitantes de la Ciudadela Nuevo Usme y Jaime Barragán, artista plástico, profesor universitario y gestor cultural de la localidad, amplio

conocedor de procesos pedagógicos de participación social y de construcción de procesos a partir del arte.

Con el fin de dar una idea del lugar disciplinar en donde me encuentro como investigador y de mi motivación personal y profesional para seleccionar el caso del patrimonio arqueológico de Usme, es necesario decir que ante todo soy un gestor cultural con una experiencia de más de 25 años, tanto en el sector público como en el privado, después de haber estudiado derecho y teatro, disciplinas en las que he sido profesor universitario en programas relacionados con la gestión cultural, que hoy confluyen en esta investigación.

El derecho para abordar el caso inicialmente desde la normativa relacionada con el patrimonio arqueológico que se cruza con la normativa sobre ordenamiento territorial y los proyectos de expansión urbana para vivienda de interés social, para luego entrar a un campo de discusión sobre la noción de justicia que debería primar en ese tipo de programas, en la medida que afectan los derechos humanos, sobre todo los relacionados con la vivienda digna, la identidad cultural y el medio ambiente.

El teatro permite ver el espacio como un escenario pleno de significados para quienes lo habitan y para quienes lo visitan. Un hito como la Hacienda El Carmen adquiere un gran valor para los habitantes de Usme. Es pensar en la gesticulación del espacio que en algunos contextos juega con el significado de aspectos como la altura de la ubicación y el prestigio de quien habita los espacios más altos (Herrera Saavedra, 2017), pero que aquí puede jugar con la noción de centro, de punto de encuentro de la ruralidad con los hábitats urbanos, del pasado, con el presente y el futuro de los usmeños.

MÉTODOS

1. UNIDAD DE ANÁLISIS

Este estudio se centra en entender la gestión, la red de actores e intereses frente al hallazgo arqueológico del cementerio muisca en la localidad de Usme. Se enmarca en los ejes de Territorio, Gestión Pública y Gobernanza de la Maestría en Gobierno del Territorio y Gestión Pública MGTGP de la Pontificia Universidad Javeriana. A partir de esa comprensión, busca proponer un Modelo de Gestión Territorial del Patrimonio acorde con la normatividad y las formas de habitar el espacio de la población usmeña. Por lo tanto, se indaga por la normativa que cobijó la protección de dicho patrimonio, desarrollando con detalle la figura de Área Arqueológica Protegida; además, se esboza la lucha por este reconocimiento llevada a cabo por la comunidad de Usme tanto rural como urbana.

2. POBLACIÓN

La Localidad 5ª de Usme tiene 344.618 habitantes, de los cuales 340.017 están en la zona urbana, 4.349 en la zona de expansión urbana y 252 en la zona rural, de acuerdo con el Censo del DANE de 2018.

En efecto, en tanto esta investigación se propuso entender la red de actores e intereses alrededor del hallazgo y la lucha por el territorio en Usme, toma, por un lado, como fuente de indagación a los líderes del área rural de Usme, miembros de la Mesa Usmeka; líderes de la parte urbana de la localidad, como de la Audiencia Pública Popular; tesistas que han hecho trabajo de campo en la zona y otros académicos; finalmente, funcionarios del ICANH y del IDPC que tuvieron y tienen una relación con el hallazgo. Por otro lado, como es una investigación aplicada, su foco de intervención es la población residente en el área del borde urbano – rural de Usme, ya que el objetivo principal comprende la creación de un Modelo de

Gestión del Territorio que permita que el hallazgo se convierta en un referente cultural y pedagógico para la localidad, la ciudad y el país.

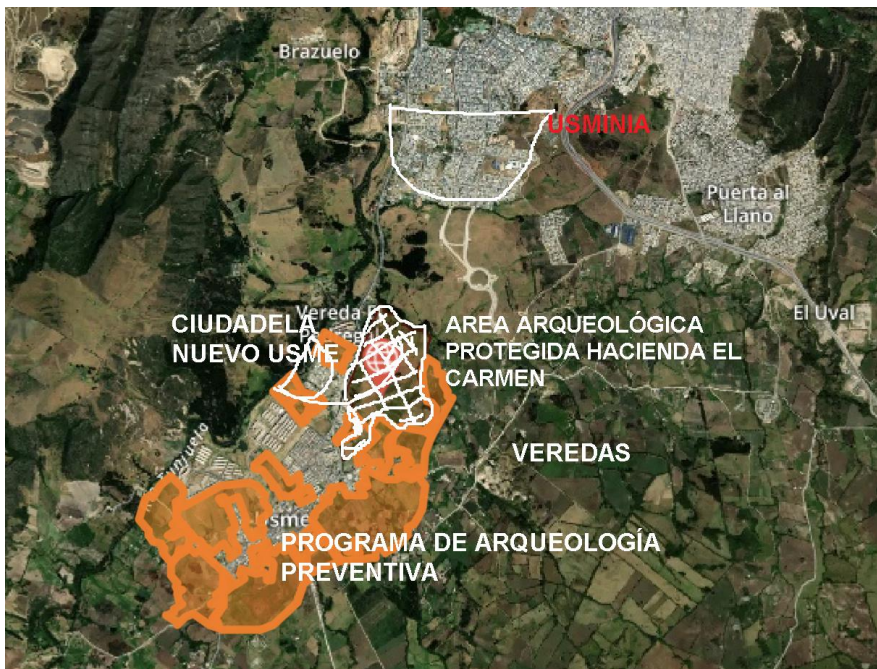


Ilustración 1 Población AAP Hacienda El Carmen. Fuente: Elaboración propia sobre aplicación Geoparques ICANH

3. RUTA METODOLÓGICA DE INVESTIGACIÓN

La investigación se desarrolló en tres partes: en la primera se utiliza una metodología de tipo documental-descriptiva para reconstruir un marco jurídico detallado del hallazgo arqueológico; en la segunda se emplea el principio del estudio de caso de tipo histórico, a partir de entrevistas y reuniones con actores de la comunidad y con funcionarios de entidades públicas relacionadas, con verificación de los datos en fuentes documentales o periodísticas, para entender las experiencias y procesos alrededor del hallazgo desde la perspectiva de cada actor involucrado y de su relación con el territorio, y en la tercera se hace relación de la información recogida que sirve de base para establecer un modelo de gestión Público-Comunitaria.

Parte 1: Trabajo de archivo

Con el objetivo de identificar la normatividad, a la luz de la relación entre territorio, patrimonio y cultura para darle marco a la Gestión Cultural del Territorio, a través de un trabajo de archivo, se muestra el escenario normativo establecido desde la Constitución Política de 1991, los decretos posteriormente planteados para el tratamiento de dicho caso, los planes de ordenamiento territorial y zonal, el Plan de Manejo Arqueológico propuesto por la Universidad Nacional y de los documentos pertinentes para hacer un rastreo de la figura de Área Arqueológica Protegida, y las condiciones que el Hallazgo Arqueológico de Usme tuvo que reunir para obtener esta declaratoria. Así mismo, para tal reconstrucción histórica de los hechos acontecidos durante este proceso, se hizo consulta de prensa a lo largo del tiempo y de videos surgidos del caso.

Parte 2. Estudio histórico de caso y discursos

A partir de entrevistas a los diferentes actores que si bien fueron dando versiones con las que se pudo elaborar un hilo histórico, también dio material para conocer las proyecciones y posiciones desde los discursos.

De manera que se pudiesen determinar las implicaciones y restricciones desde la gestión pública que han impedido la correcta gestión del hallazgo arqueológico de la Hacienda El Carmen, se pudo identificar, a partir de los discursos⁸, dos modelos de gestión pública y planeación de la ciudad que a partir del ordenamiento territorial y las políticas de expansión urbana y de vivienda de interés social y de interés social han sido determinantes para entender las dificultades que ha enfrentado el hallazgo arqueológico. Dicha indagación también permitió comprender las experiencias, los significados territoriales y las proyecciones público-comunitarias del hallazgo, así como plantear las condiciones, posibilidades y limitaciones desde las instancias de gobierno para la gestión del

⁸ Por ejemplo, el discurso del Gerente de Metrovivienda explicando ante expertos sobre políticas urbanas las virtudes de la Operación Estratégica Nuevo Usme para construir Vivienda de Interés Social, discurso razonable (Ambrosi, 2011), pero que contrasta con el discurso que evalúa la calidad de las viviendas, apoyado por investigaciones desde la academia, también muy razonable (Vaca Velandia O. A., 2013).

patrimonio. Igualmente ha sido posible registrar cambios en los discursos institucionales, dependiendo de la posición ideológica del gobernante.

Parte 3. Modelo de Gestión.

Finalmente, para una comprensión de las experiencias y proyecciones territoriales que pueden constituir las prácticas del Modelo de Gestión Territorial Emergente del Patrimonio, se hace una propuesta a partir del diagnóstico realizado en los capítulos precedentes, a partir de lo expresado por los entrevistados sobre posibilidades del modelo de gestión del Parque Arqueológico, de los documentos previos como el Plan de Manejo Arqueológico elaborado por la Universidad Nacional de Colombia en 2008 y la Declaratoria como Área Arqueológica Protegida en 2014 y de la Carta Internacional sobre Gestión del Patrimonio Arqueológico.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

ÁREA ARQUEOLÓGICA PROTEGIDA, DE LA NORMA A LA APROPIACIÓN SOCIAL

1. UNA SALIDA AL CAMPO

El escenario de este relato es el campo de Usme, localidad de Bogotá que solía frecuentar cuando era niño y con la que me reencontré el sábado 27 de abril de 2019, en una salida de campo del curso de Construcción Social del Territorio, en la Maestría en Gobierno del Territorio y Gestión Pública (MGTGP) de la Universidad Javeriana. En esa salida tuve la oportunidad de escuchar a varias personas habitantes de la parte rural de Bogotá, de Ciudad Bolívar y de Usme. Dos de esas voces se convirtieron en la génesis de esta investigación: Renzo Pinilla y Don Jaime Beltrán.

Renzo Pinilla, joven campesino de 21 años de edad, guía de la Ruta Agroturística, proyecto creado por un grupo de mujeres lideradas por Otilia Cuervo⁹, no solo habló de los proyectos de producción agrícola, con técnicas limpias y amigables con la tierra y el agua de las fincas que hacían parte del recorrido, sino que hizo conocer la problemática que la política distrital de expansión urbana traía para su comunidad y para su territorio. Varias frases dichas por Renzo daban cuenta de su causa y se convertían en un material de gran interés desde el punto de vista de la geografía humana¹⁰:

⁹ Otilia Cuervo es fundadora de la Corporación Campesina Mujer y Tierra, organización que creó la Ruta Agroturística. En estos videos se puede observar la argumentación de la Ruta Agroturística: 1) <https://www.youtube.com/watch?v=ju6FksBjKjk> ; y a Otilia Cuervo explicando el proyecto 2) <https://www.youtube.com/watch?v=0IPcq9czbow> (Fundación Antífona, 2012) y (Sxxi periódico, 2014)

¹⁰ La geografía humana como disciplina se ocupa de las relaciones entre los seres humanos y el espacio, relaciones que tienen que ver con la forma como lo habitan, producen y le dan sentido individual y colectiva o comunitariamente.

Si la comunidad está organizada, hay cómo defender el territorio... Los jóvenes tenemos que empoderarnos de algo que nos pertenece... Si la comunidad no sabe lo que tiene, no sabe cómo respetarlo y cómo hacerlo respetar ante los demás... El problema no es que expandan la ciudad, sino cómo la van a expandir. ¿Dónde queda el campesino? ¿Dónde quedan las prácticas campesinas? (R. Pinilla, comunicación personal).

Cada frase remitía a un discurso construido por su comunidad en una trayectoria de tiempo que superaba la edad de Renzo. Es una lucha de resistencia que viene sosteniendo la comunidad de campesinos de las veredas que se encuentran el borde urbano - rural de la localidad, desde los años 90, cuando se dieron los primeros asomos de la expansión urbana como política de urbanización para atender la demanda de vivienda de interés social en la ciudad de Bogotá¹¹.

“¿Dónde queda el campesino? ¿Dónde quedan las prácticas campesinas?” es el reclamo legítimo que solo hasta ahora se está empezando a escuchar en los foros mundiales sobre urbanismo, dejando atrás la posición de quienes siguen afirmando que la tierra debe estar al servicio de la urbanización, para dar paso a la necesidad de cambiar el modelo¹². Con esta nueva posición que trata de aliviar la presión sobre las zonas rurales, está la que reivindica los derechos de los campesinos, línea en la que está la sentencia C-077 de 2017, referida a las Zonas de Interés de Desarrollo rural, Económico y Social – Zidres y también a los derechos de los campesinos y trabajadores agrarios de manera preferente.

¹¹ El Acuerdo 6 de 1990, mediante el cual se adoptó el Estatuto para el Ordenamiento Físico del Distrito Especial de Bogotá, contemplaba la figura de las Áreas Suburbanas de Expansión, lo que abrió la puerta para que en 1993 se tratara de convertir la Vereda Los Soches de la Localidad de Usme en zona de expansión. Ante esta decisión distrital, la comunidad campesina se organizó y logró que en 1996 el Concejo Distrital declarara a Los Soches como Área para la Producción Sostenible de Manejo Especial, dando lugar a la conformación del Agroparque Los Soches (Díaz Gámez, 2016).

¹² A esta contradicción de discursos a favor y en contra de la expansión urbana se refirió el Profesor Manuel Pérez en conferencia virtual dada el 4 de junio de 2020, en el ciclo Memoria, Espacio y Sociedad 2020 del Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y el Doctorado de Estudios Territoriales de la Universidad de Caldas. (Pérez, 2020)Pérez, M (2020, junio 4). Recuperado de: <https://youtu.be/bpWE8bvtLS8>

Al final del recorrido, Renzo contó que debajo del campo verde que se veía desde la Vereda La Requilina, mirando hacia el norte, en donde se alcanza a ver el borde del área urbana, se encontraba un enorme cementerio indígena que había sido descubierto en 2007, cuando las retroexcavadoras de los contratistas de Metrovivienda hacían excavaciones para la construcción de edificios para vivienda de interés social y prioritario, proyecto que hacía parte de la expansión urbana contra la cual la comunidad campesina se había opuesto de muchas formas y con múltiples argumentos sin que nadie en la alcaldía de Bogotá le hiciese caso. Según Renzo, gracias a las denuncias de los campesinos, el proyecto urbanístico tuvo que detenerse, pues se trataba de patrimonio arqueológico. “Si no se hubiera denunciado, los de Metrovivienda hubieran ocultado y hubieran construido, porque los fines son diferentes. El fin de querer construir y querer montar apartamentos y terminar la carretera¹³ y ya” (R. Pinilla, comunicación personal).

Dicha versión fue corroborada al final de la jornada por don Jaime Beltrán, uno de los líderes campesinos más importantes de la localidad quien relató veinte años de desencuentros y encuentros con la alcaldía de Bogotá y las diferentes entidades distritales a raíz de la expansión urbana incluida en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de la ciudad adoptado en el año 2000¹⁴, bajo la denominación de Operación Estratégica Nuevo Usme (OENU) y que terminaría afectando 800,3 hectáreas del área rural de la localidad, que ahora se denominarían como suelo de expansión urbana. Al respecto, la demarcación de la zona quedó dispuesta por la Operación Estratégica Nuevo Usme (OENU), de acuerdo con la siguiente tabla:

¹³ Se refiere a la Vía Usminia, gran avenida que hacía parte del proyecto Usme Ciudad Futuro y que Metrovivienda empezó a construir aun después del hallazgo arqueológico. La Contraloría Distrital y la Personería de Bogotá hicieron detener la obra que hoy se ve inconclusa como si se tratara de una versión colombiana de las líneas de Nazca, por haberse adelantado sin las licencias de la autoridad ambiental, representando un detrimento patrimonial superior a 47 mil millones de pesos, según lo registraron las noticias. (Contraloría Distrital de Bogotá, 2013)

Las declaraciones de los jefes de los entes de control (Contraloría y Personería) se pueden ver en: <https://www.youtube.com/watch?v=HlyVq7LWrBc>

¹⁴ Se trata del primer POT de la ciudad, adoptado mediante decreto 619 del 2000, revisado, ajustado y modificado por el decreto 469 de 2003. Los dos fueron compilados por el decreto 190 de 2004, aún vigente.

Clasificación del suelo	Área (ha)
Suelo de expansión Urbana	800,3
Suelo Urbano	137,7
Total Área Bruta	938

Tabla 1 Distribución del suelo de la Operación Estratégica Nuevo Usme. Fuente: Decreto distrital 252 de 2007, artículo 18.

La entidad encargada de conducir esa operación fue Metrovivienda hoy transformada en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano (ERU).

En desarrollo de dicha operación, los contratistas de Metrovivienda habían comenzado a hacer la adecuación del suelo en el predio denominado Hacienda El Carmen, hasta que, en marzo de 2007, la alcaldesa Local de Usme, Luz Myriam Riaño, le solicitó a esa empresa la suspensión temporal de las obras, pues había recibido la denuncia de los campesinos encabezados por don Jaime Beltrán, según la cual habían aparecido gran cantidad de restos óseos removidos por las retroexcavadoras. Otro funcionario que entró en conocimiento del caso, el personero Juan Carlos Ocampo, consideró necesario descartar que se tratase de una fosa común, por lo que se llamó a la Policía y a la Fiscalía para que hicieran las diligencias respectivas.

La noticia de la posible fosa común fue determinante para que las autoridades y los medios de comunicación se interesasen y tuviesen una reacción inmediata. En la diligencia se pudo constatar, por la forma en que estaban enterrados los cuerpos y por la presencia de piezas de cerámica, que realmente se trataba del hallazgo de una necrópolis o cementerio indígena que fue notificado inmediatamente al Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH). Lo que sorprendió al Personero Ocampo es que dicho hallazgo no se hubiese evidenciado antes, teniendo en cuenta que los contratistas de Metrovivienda habían comenzado las obras de remoción de suelos hacía por lo menos un año (El Tiempo, 2007).

Don Jaime, en los registros de la entrevista realizada para esta investigación, fue mucho más contundente en su versión. Metrovivienda llevaba casi dos años de realizar excavaciones, “con muchos vicios de procedimiento”, sin las respectivas licencias. “¿Por qué en ese tiempo no denunciaron que habían aflorado huesos y restos líticos?”. Sin embargo la versión oficial que da Metrovivienda es que solo a

comienzos de 2007 conocieron de los vestigios e inmediatamente pusieron al tanto a las autoridades. “Desde finales de 2005 y comienzos de 2006, Metrovivienda metió la maquinaria y comenzó a hacer la cuadrícula del suelo para alistar las obras ¿y solo hasta 2007 se vino a conocer la existencia de los restos arqueológicos?” (J. Beltrán, comunicación personal).

En una entrevista para el programa Conectados de Canal Capital, Don Jaime Beltrán relata lo acontecido desde el descubrimiento de la necrópolis de la Hacienda El Carmen hasta su declaratoria como Área Arqueológica Protegida. En esa entrevista, Don Jaime plantea su crítica hacia el megaproyecto Operación Estratégica Nuevo Usme por el daño que le hace al ecosistema y a la cultura campesina e integra el patrimonio arqueológico al discurso de defensa del territorio¹⁵, con el apoyo de los científicos de la Universidad Nacional de Colombia, encargados de la exploración arqueológica.

La comunidad de campesinos de esa zona llamada borde urbano – rural, ha construido una estrategia de defensa de su territorio desde el discurso patrimonial en sus tres componentes: *ancestral*, que remite a la memoria de sus antepasados; *cultural*, en su identidad campesina y ahora en el patrimonio arqueológico; y *ambiental*, basada en una relación limpia y amigable con la tierra, que se enfrenta a la lógica tecnocrática de la expansión urbana.

2. EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO PREVALECE

El hallazgo arqueológico le dio un vuelco a la puja que hasta ese momento habían sostenido los campesinos que se oponían a la expansión urbana y Metrovivienda y que los campesinos veían cada vez más perdida. Un actor nuevo e

¹⁵ Este video se puede ver en: <https://www.youtube.com/watch?v=Fa9GG5JpXj4> . (Conectados Canal Capital, 2017).

inesperado apareció para inclinar la balanza a favor de la posición de la comunidad cuyo objetivo principal era detener la expansión urbana¹⁶.

Ese nuevo aliado inspiró la conformación de la Mesa Usmeke cuya primera misión fue la defensa de la necrópolis con los medios que las normas sobre patrimonio arqueológico contemplaban la constitución, las leyes y los decretos respectivos. Esa normatividad que se había inaugurado con la constitución de 1991 había tenido su desarrollo con la Ley General de Cultural LGC, Ley 397 de 1997, con el decreto de patrimonio arqueológico, 833 de 2002. Esas normas constituían la arquitectura de protección del patrimonio arqueológico que nuestro país había construido hasta ese momento.

El abogado Gonzalo Castellanos Valenzuela, autor del texto del decreto 833 de 2002, explica en entrevista personal para esta investigación el proceso de creación y la significación del mismo:

El régimen que hicimos en el año 2000 (que culminó en 2002 con el decreto 833) que trabajamos por supuesto con el Ministerio de cultura y con el ICANH y fue un momento digamos muy particular porque la ley de cultura naturalmente había sentado unas bases precisas, importantes, sólidas en cuanto al manejo del patrimonio arqueológico que durante muchísimos años estuvo realmente desprotegido y sometido a muchos problemas interpretativos. Y pues la ley de cultura había dejado unas bases pero realmente lo que hicimos en el año 2000 fue sentar un régimen que hasta hoy se mantiene. Es un régimen que además ha tenido todos los ataques profundos desde diferentes sectores, incluyendo algunos gubernamentales. (G. Castellanos, comunicación personal)

¹⁶ De acuerdo con la alcaldesa local de la época, Luz Myriam Riaño, los funcionarios del ICANH asistieron a una reunión en donde opinaron que los objetos y vestigios podrían extraerse para llevarlos a un museo y así poder continuar con las obras de Metrovivienda, con lo que la alegría de los campesinos se diluía. Sin embargo, la ex alcaldesa reconoce que el funcionario de Metrovivienda asistente a la reunión expresó que su empresa acataría lo que la alcaldía local determinase. Riaño, en apoyo a la posición de los campesinos, determinó que las obras debían suspenderse para que se realizasen los estudios arqueológicos correspondientes y así determinar la magnitud del hallazgo (L. M. Riaño, comunicación personal)

El tratamiento especial del patrimonio arqueológico viene desde la Constitución Política de Colombia que establece que los bienes del patrimonio arqueológico pertenecen a la Nación y que son inalienables, imprescriptibles e inembargables y conforman la identidad nacional¹⁷. Esto significa que todos los bienes del patrimonio arqueológico se encuentran por fuera del comercio, valga decir que su precio es equivalente a cero (Castellanos Valenzuela, 2011).

Para hacer valer esas disposiciones, la Ley General de Cultura estableció en su artículo 15 un régimen sancionatorio tanto de tipo penal como administrativo, remitiendo al Código Penal y a la Ley 9ª de 1989¹⁸ sobre ordenamiento territorial. Además de hablar de circunstancias de agravación punitiva en caso de delitos cometidos sobre bienes del patrimonio cultural, la ley se refiere a multas y medidas de cancelación de obras y excavaciones no autorizadas.

De esta forma, la Constitución Política y la legislación cultural brindaban un respaldo a la posición de los campesinos, dándoles la consciencia de que contaban con un corpus de derechos llamados culturales, uno de los cuales estaba ligado a la noción de patrimonio, que podía articularse a su construcción del territorio.

3. APROPIACIÓN COMUNITARIA DEL PATRIMONIO

Metrovivienda, atendiendo su obligación, detuvo las obras de la Operación Estratégica Nuevo Usme y contrató a la Universidad Nacional de Colombia para

¹⁷ Constitución Política, artículo 63. Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Artículo 72. El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptible. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica.

¹⁸ La Ley 9ª de 1989 había sido modificada por la Ley 388 de 1997 cuando fue expedida la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, así que el régimen de sanciones realmente están en la ley 388.

hacer los estudios arqueológicos obligatorios y construir el Plan de Manejo Arqueológico que debería ser sometido a la aprobación del ICANH.

La comunidad, que, como se dijo antes, había conformado la Mesa Usmeke, que tuvo un gran poder de convocatoria¹⁹, asumió el papel de vigilante pues desconfiaba de todo el mundo y de la posibilidad de que alguien robase los objetos. Para evitar el saqueo establecieron turnos de 15 personas que inclusive vigilaban las labores de los investigadores y estudiantes de la Universidad Nacional encargados de las excavaciones. Esta situación se mantuvo unos días, hasta que el Profesor Virgilio Becerra, director de la exploración, propuso a la Mesa Usmeke un pacto consistente en que el equipo de investigadores daría un reporte semanal de “área excavada, objeto encontrado, con fotografía a la comunidad, más detallado de lo que tenía que presentar a Metrovivienda”, relata don Jaime, y a cambio se les permitiría hacer su trabajo sin la vigilancia permanente de la comunidad.

Así lo acordaron y fue la manera de empezar a construir relaciones de confianza que luego derivaron en la posibilidad de que la Mesa Usmeke organizase visitas semanales para que el profesor Becerra explicase a los habitantes de todas las edades sobre las particularidades del hallazgo. El profesor Becerra abrió un libro de visitas en donde los miembros de la comunidad podían expresar sus ideas sobre qué hacer con su patrimonio, con la Hacienda El Carmen. Ahí surgieron y se plasmaron ideas de Museo, Parque Arqueológico, Centro Cultural, etc. (J. Beltrán, comunicación personal). Fue la primera exposición “in situ” que recibiría más de 3.500 personas y hacia mediados de 2008 atraería durante dos meses la visita de concejales y funcionarios de la administración distrital. El lugar también recibió la visita de profesores de otras facultades de la Universidad Nacional e investigadores de otras latitudes manifestaron el interés de realizar estudios en el yacimiento (Universidad Nacional de Colombia, 2008).

Por esa época, la Universidad Nacional ya tenía la certeza de que se trataba de un hallazgo de gran importancia por la información que contenía sobre nuestros

¹⁹ Según cuenta Don Jaime, llegaron a contar más de 500 personas procedentes tanto de la zona rural como de la urbana. (J. Beltrán, comunicación personal)

ancestros muiscas. Ante esto, las autoridades distritales se pronunciaron. El alcalde Samuel Moreno Rojas y los directivos de la Secretaría del Habitat y de Metrovivienda consideraron el valor cultural que tenía para toda la ciudad y asumieron responsabilidades administrativas de cuidado y divulgación de ese patrimonio. Por su parte el profesor Becerra, explicó las características que convertían el lugar en uno de los sitios arqueológicos más importantes del país y afirmó, sin temor a exagerar, que en el subsuelo de Hacienda El Carmen se encontraba una “biblioteca prehispánica”²⁰.

La Universidad Nacional presentó en septiembre de 2008 un informe del trabajo de excavaciones realizado hasta ese momento en cuanto a reconocimiento, prospección y visualización arqueológica de la Hacienda El Carmen, así como de las interacciones que se fueron dando con la comunidad y el mundo académico. En dicho informe también presentó un Plan de Manejo Arqueológico dividido en tres fases: 1) Rescate de las zonas de intervención; 2) Monitoreo de las obras de urbanización de Metrovivienda; 3) Investigación científica y construcción de una infraestructura de centro cultural. Igualmente hizo una descripción del área arqueológica, indicando que había 8 hectáreas que eran de alta, mediana-alta o mediana densidad arqueológica, mientras que las otras 22 hectáreas eran de mediana, mediana-baja, baja o nula densidad. (Universidad Nacional de Colombia, 2008).

Esta clasificación de las áreas de la Hacienda El Carmen abría la posibilidad de que solo se respetase como sitio arqueológico el área de las 8 hectáreas de alta densidad, como alcanzó a plasmarse en el Plan Parcial El Carmen, adoptado por el decreto 574 de 2010. Así que la Mesa Usmeka asumió la tarea de hacer que todo el predio, las 30 hectáreas, fueran protegidas jurídicamente. Eso empezaba a vislumbrarse con la expedición de la Ley 1185 de 2008, de Patrimonio Cultural, que

²⁰ Metrovivienda se apersonó de su responsabilidad como propietaria del predio y a sabiendas de que para continuar con la Operación Estratégica Nuevo Usme era necesario saber la densidad de los vestigios arqueológicos y obtener la respectiva licencia por parte del ICANH. En este video hecho por Metrovivienda se da cuenta de los compromisos institucionales adquiridos y de la magnitud del hallazgo evidenciada por la Universidad Nacional. <https://www.youtube.com/watch?v=mZi7ABb31-Q&feature=share> (Metrovivienda, 2012)

estableció que el ICANH “podrá declarar áreas protegidas en las que existan bienes de los descritos en el inciso 1o de este artículo (bienes arqueológicos) y aprobará el respectivo Plan de Manejo Arqueológico, declaratoria que no afecta la propiedad del suelo”²¹.

Sin embargo, la disposición todavía no estaba reglamentada. Sería necesario esperar a la expedición del decreto 763 del 10 de marzo de 2009 y luego al cumplimiento de las condiciones propicias para que eso fuera posible. Valga decir que antes de la figura de Área Arqueológica Protegida AAP, existió la de Zona de Influencia Arqueológica que estaba contemplada en el Decreto 833 de 2002²². Las dos figuras responden a la necesidad de proteger el contexto arqueológico y no solo los objetos y vestigios que vistos aisladamente pueden perder información muy valiosa.

La primera condición para obtener la declaratoria de AAP era de tipo político. Se necesitaba que en la Alcaldía Mayor de Bogotá hubiese voluntad para presentar la solicitud al ICANH de declaratoria de la Hacienda El Carmen. Eso solo se dio con la llegada de Gustavo Petro a la alcaldía, a quien los miembros de la Mesa Usmeke siendo candidato le habían propuesto tres cosas: detener la expansión urbana, tramitar la declaratoria de AAP y acabar con los de preferencia a favor de Metrovivienda²³. El candidato se comprometió a hacer las tres cosas que ya siendo alcalde se convirtieron en parte de su agenda para la localidad.

Para la declaratoria como AAP, la Mesa Usmeke, según relata Don Jaime, estudió la Constitución Política, “con la ayuda de estudiantes”, y llegaron a la

²¹ Ley 1185 de 2008, artículo 3º

²² Zona de Influencia Arqueológica. Área precisamente determinada del territorio nacional, incluidos terrenos de propiedad pública o particular, en la cual existan bienes muebles o inmuebles integrantes del patrimonio arqueológico, zona que deberá ser declarada como tal por la autoridad competente a efectos de establecer en ellas un plan especial de manejo arqueológico que garantice la integridad del contexto arqueológico. Decreto 833 de 2002, artículo 1º, numeral 9.

²³ Según los derechos de preferencia, los propietarios de los predios ubicados en el área declarada de expansión urbana que quisieran venderlos, tenían que ofrecérselos a Metrovivienda quien pagaría según los precios de referencia orientados por los avalúos catastrales. Estos derechos quedaban registrados en las matrículas inmobiliarias de los predios.

decisión de hacer cabildos de consulta²⁴. Hicieron tres cabildos a partir de la pregunta ¿qué queremos para la Hacienda el Carmen?, “hicimos dibujos, hicimos un documento” y de ahí salió un Mandato Ciudadano dirigido al Alcalde, en donde los ciudadanos ordenaban hacer todas las gestiones necesarias, de acuerdo a los intereses de la comunidad. A partir de esas gestiones, el ICANH emitió la resolución 096 de 2014 que presentó el 8 de junio, en Asamblea de los Cabildantes en la Localidad con la presencia del Alcalde Gustavo Petro. Según la nota de prensa de la Secretaría de Cultura, “el área inicial de conservación era de 8 hectáreas, pero luego de tres cabildos ciudadanos realizados en la localidad, se decidió por mandato popular que el área que circunda este sector también debía ser protegida y utilizada únicamente para la construcción de equipamientos culturales o educativos de bajo impacto para el suelo”. (Alcaldía de Bogotá, 2014).

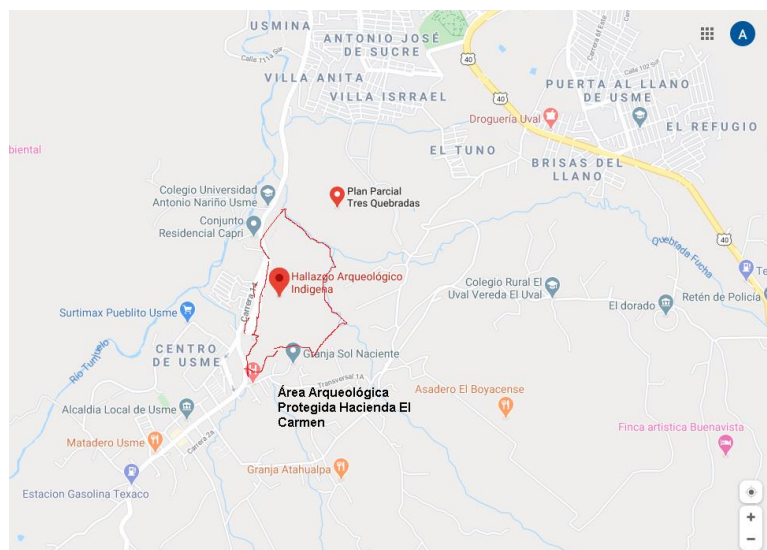


Ilustración 2 Ubicación de la Hacienda El Carmen en el Borde urbano - rural de Usme. Elaboración propia sobre Google Maps.

La trayectoria recorrida entre el hallazgo arqueológico de la Hacienda El Carmen, predio que se encontraba en la mitad de la discusión entre Metrovivienda

²⁴ La Constitución Política establece en su artículo 103, sobre mecanismos de participación ciudadana, la figura de Cabildos abiertos, reuniones públicas de los concejos municipales o juntas administradoras locales JAL, en las que los habitantes pueden debatir sobre asuntos de interés comunitario. En el caso de Usme, se observa una adaptación de la figura pues lo que predomina es la reunión de la comunidad, no necesariamente con la JAL.

y la comunidad rural de Usme, y la declaratoria de la Hacienda por parte del ICANH como Área Arqueológica Protegida, es un caso de gestión comunitaria que ha logrado sobreponerse a obstáculos surgidos muchas veces de la administración pública. Esta gestión comunitaria ha sido fundamental para el rescate, la conservación y la proyección del Patrimonio Arqueológico de la Localidad de Usme.

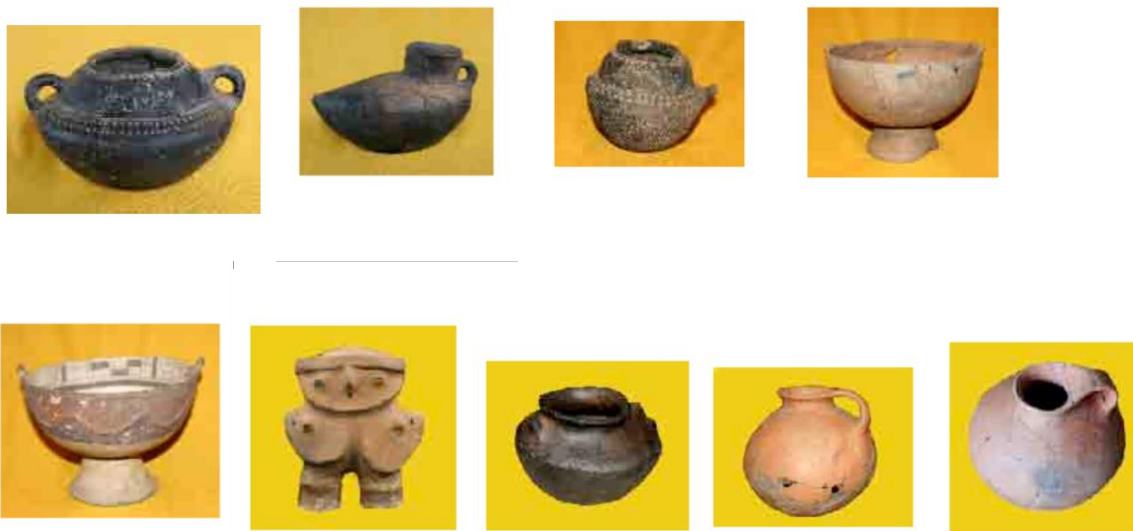


Figura 1 Diferentes objetos de cerámica encontrados en la Hacienda El Carmen. Fuente: (Universidad Nacional de Colombia, 2008)



Figura 2 Tumba de "Juana". Figura 3 Estructura de casa con postes. Fuente: (Universidad Nacional de Colombia, 2008)

Ese patrimonio está constituido por una gran cantidad de enterramientos hechos en diferentes épocas, huellas de viviendas con espacios destinados al

depósito de basuras, importantes para comprender usos y costumbres y rastros de trabajo y canales de drenaje. Igualmente vestigios de alfarería asociada a las viviendas y a las ofrendas de enterramientos, con formas como copas, múcuras, vasijas para conservar y transportar agua, con decoraciones “que dan cuenta de procesos de apropiación y representación del mundo circundante para el pueblo muisca” (Becerra, 2019).

En reciente reunión, que hace parte de los registros de esta investigación, de la Junta Administradora Local de Usme, el profesor Virgilio Becerra informó que los restos arqueológicos que se hallaron en las excavaciones se encuentran actualmente en custodia en los laboratorios de la Universidad Nacional de Colombia. Tienen “700.000 fragmentos de tiestos”, restos humanos de 70 individuos. Esos restos pueden ser “el esqueleto completo” o “un diente”. También tienen alfarerías, cerámicas, ollas enteras y utensilios de materias primas como hueso, como piedra. “Cuando lo determine el ICANH, estos objetos serán devueltos a la comunidad de Usme” (V. Becerra, presentación en reunión con JAL)²⁵.

Entre tanto, la mesa Usme ha continuado haciendo actividades de divulgación y formación sobre su patrimonio arqueológico, como por ejemplo una exposición geográfica itinerante con el apoyo de la Empresa de Acueducto, Aguas y Alcantarillado de Bogotá o el video sobre el hallazgo hecho desde la perspectiva de la comunidad, por estudiantes del colegio de la Vereda El Destino²⁶.

No se equivoca el profesor Becerra cuando habla de devolver los objetos a la comunidad de Usme, pues desde el descubrimiento de los vestigios, ha sido esta la encargada de cuidarlo y gestionarlo para que hoy sea una de las 23 Áreas Arqueológicas Protegidas AAP, figura de gran importancia, como se puede ver a continuación.

²⁵ Reunión virtual de la Junta Administradora Local JAL de Usme, celebrada el 19 de junio de 2020, para informar sobre la reactivación del proyecto Parque Arqueológico Hacienda El Carmen.

²⁶ Una muestra de apropiación comunitaria del patrimonio arqueológico es este video realizado por los estudiantes del Colegio de la Vereda El Destino: <https://www.youtube.com/watch?v=RbWcMMoqziY&feature=youtu.be> (Colectivo de Comunicación Radio Viva El Destino, 2019)

4. ¿QUÉ SIGNIFICA ÁREA ARQUEOLÓGICA PROTEGIDA?

El hecho de que la Hacienda El Carmen haya sido declarada Área Arqueológica Protegida (AAP) por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH)²⁷ tiene unos alcances e implicaciones tanto para las comunidades de la localidad, como para las entidades públicas y privadas que han estado relacionadas en el pasado y las que pueden relacionarse en el futuro con este espacio. Esa declaratoria no se le otorga fácilmente a cualquier área, como se puede constatar al contar el número de lugares en el país con esa clasificación que actualmente solo llega a veintitrés (23), varias de las cuales todavía están en proceso de elaboración de su declaratoria (Leguizamón Pineda, 2019).

De acuerdo con lo explicado por Paloma Leguizamón, encargada de las Áreas Arqueológicas Protegidas en el ICANH, para que un sitio se convierta en AAP necesita cumplir con dos partes, una científica y la otra de gestión. La científica, coincidiendo con los criterios que la UNESCO²⁸ aplica para los sitios mundiales, debe responder a una excepcionalidad en términos de la densidad de las evidencias, factor que justifica la protección del área. Por esta razón debe establecerse una serie de restricciones en el uso del suelo, “porque se debe preservar la integridad de la información científica, no podemos exponernos a que se lleven las obras”. Así, es probable que algunas áreas también tengan restringida la actividad de visitas. La primera finalidad de la protección es garantizar la actividad de investigación.

Una vez tenemos ese primer 50%, se evalúa el otro 50% que es el de la gestión de manera similar a lo que maneja UNESCO. Se debe demostrar que el sitio se puede manejar y que hay garantías para que el sitio se

²⁷ El ICANH declaró a la Hacienda El Carmen como Área Arqueológica Protegida mediante la Resolución 096 de 2014, modificada en su artículo 2º por la Resolución 130 de 2014.

²⁸ UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, por sus siglas en inglés.

preserva a largo plazo, que hay garantías de financiamiento responsable y que hay viabilidad. Para verificar esa viabilidad se tiene que tener en cuenta todo un estudio de contexto en el cual está el área protegida ¿Cuáles son las funciones del suelo actualmente?... ¿Quién sería la entidad encargada del sitio? ¿Qué garantías nos dan que puedan gestionarlo adecuadamente. Esta herramienta (la de AAP) sólo está aplicada para sitios muy excepcionales y contextos absolutamente únicos en el ámbito nacional que tengan garantía de sostenibilidad en el tiempo. (P. Leguizamón, comunicación personal).

Valga decir que, de acuerdo con el ICANH, la integridad del AAP Hacienda El Carmen se ha mantenido incólume, pues desde su declaratoria ha habido el monitoreo necesario y la ERU, antiguamente Metrovivienda, ha ejercido una actividad de cuidado y vigilancia sobre el predio necesario para impedir situaciones de riesgo como el ingreso de personal no autorizado. Según informa esta institución, siempre que han visitado la Hacienda, han encontrado personal de vigilancia. (F. Montejo, comunicación personal).

Contrario a lo que en algunas ocasiones han expresado miembros de la comunidad en medios de comunicación, el predio nunca ha sido abandonado y los bienes rescatados por las excavaciones están a buen recaudo. Por otro lado, es uno de los lugares arqueológicos que más pronto han logrado su declaratoria como AAP. Ahora, con la perspectiva de la activación del Parque Arqueológico por haber sido incluido en el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024, será necesario revisar los trámites administrativos pendientes de acuerdo con la resolución 096 de 2014. (P. Leguizamón y F. Montejo, comunicación personal).

5. DE LA RESOLUCIÓN A LA ACCIÓN: AJUSTES ADMINISTRATIVOS

La resolución 096 de 2014 asignó a la administración distrital dos responsabilidades que no se cumplieron, a saber: 1. Actualizar el Plan de Manejo

Arqueológico dentro de los seis meses siguientes a la resolución de declaratoria; 2. Disponer de los recursos presupuestales necesarios en cada vigencia fiscal para desarrollar las actividades de protección, divulgación y valoración previstas en el Plan de Manejo Arqueológico, así como para ejecutar las labores de conservación o restauración que indicase el ICANH en eventos fortuitos no contemplados en el Plan de Manejo Arqueológico²⁹.

El proyecto del Parque Arqueológico ha revivido en virtud de su inclusión en el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024³⁰. El 19 de junio de 2020, por iniciativa del edil Nelson Velasco, la Junta Administradora Local JAL de Usme se reunió para hablar de la reactivación del Parque Arqueológico. En la reunión participaron representantes de la Mesa Usmeka, el profesor Virgilio Becerra y representantes de la ERU, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC, de la Secretaría Distrital de Planeación y del Fondo de Desarrollo Local de Usme.

En la reunión se señalaron dos tareas de próximo cumplimiento: 1) la ERU hará transferencia de la propiedad de la Hacienda El Carmen al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, con base en el artículo 79 del acuerdo que aprobó el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024³¹. Y en segundo lugar, se hará la actualización del Plan de Manejo Arqueológico de la Hacienda el Carmen y el diseño museográfico, paisajístico y arquitectónico del Parque Arqueológico. (María Catalina García, representante del IDPC, presentación personal, reunión JAL, 19 de junio 2020)

De esta forma, los hechos empiezan a responder a la primera pregunta de esta investigación: ¿Cuáles podrían ser los ajustes normativos y administrativos para la constitución de un Modelo de Gestión que determine el caso de estudio en un Área Arqueológica Protegida (AAP) para la ciudad de Bogotá?

²⁹ Resolución 096 de 2014 del ICANH, artículo 4°, parágrafo, y artículo 8°.

³⁰ Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020.

³¹ Artículo 79. Transferencia de dominio de bienes inmuebles fiscales entre entidades del orden distrital. Los bienes inmuebles fiscales de propiedad de las entidades centralizadas y descentralizadas del orden distrital podrán ser transferidos a título gratuito a otras entidades del Distrito que los requieran para el ejercicio de sus funciones, sin importar el resultado de la operación en la entidad cedente.

CUANDO EL TERRITORIO HABLA Y LA ADMINISTRACIÓN NO ESCUCHA

1. EL TERRITORIO SE FORTALECE A PESAR DE LOS PLANES TERRITORIALES

El hallazgo arqueológico en la Hacienda El Carmen de Usme puso en evidencia el divorcio que ha existido durante décadas entre las autoridades distritales de Bogotá y los habitantes de la zona rural del sur, que han visto el deterioro acelerado de su ecosistema y su forma de vida, primero por la explotación minera y el depósito de basuras y luego por una política de vivienda de interés social impuesta sobre sus territorios, según se puede deducir de testimonios recogidos en publicaciones como *Pobladores y espacios rurales en la ciudad de Bogotá* (Pérez Martínez, Vargas Navarro, Bautista Macia, & Bohórquez Alfonso, 2011) y en múltiples videos como *Usme, territorio de agua* (Fundación Antífona, 2012)³²

Esto ha propiciado procesos de fortalecimiento de sus vínculos de solidaridad y de conciencia por su *territorio*, término que en políticas públicas poco se ha entendido en su riqueza conceptual y, por el contrario, ha tendido a reducirse al elemento físico administrativo o jurisdiccional, o simplemente a la tierra (Nates, 201), omitiendo en gran medida el elemento humano y todo lo que ha producido en el espacio, su trabajo, sus relaciones de poder, en resumen, sus procesos de territorialización (Raffestin, 2011). Eso se puede verificar al revisar la normatividad que se ha construido especialmente desde los años ochenta en materia de ordenamiento territorial³³ y sus efectos adversos.

Las políticas de ordenamiento territorial y de expansión urbana para viviendas de interés social y prioritario, se han diseñado ignorando y desestimando

³² En: <https://www.youtube.com/watch?v=ju6FksBjKjk> se puede ver el documental *Usme, territorio de agua*.

³³ Ley 9ª de 1989, sobre desarrollo municipal y compraventa y expropiación de bienes, luego modificada por la Ley 388 de 1997, de ordenamiento territorial. En el ámbito distrital, Acuerdo 6 de 1990, Estatuto para el Ordenamiento Físico del Distrito Especial y luego el POT del 2000, mediante el decreto 619, modificado por el decreto 469 de 2003 y compilado por el decreto 190 de 2004.

la solicitud de la comunidad rural de fijar el límite del borde entre lo urbano y lo rural en la Localidad de Usme, pero así mismo han contribuido al fortalecimiento de la construcción social o comunitaria del territorio que ha encontrado bastiones de defensa de su causa como el Hallazgo del Cementerio Indígena que, muy probablemente, se han vuelto incómodos para la administración distrital y el cumplimiento de sus metas en materia de urbanización.

Como se dijo antes, el informe de la Universidad Nacional sobre la Hacienda El Carmen sirvió para que Metrovivienda expidiese el Plan Parcial El Carmen, mediante decreto 574 de 2010, que solo reservaba las 8 hectáreas para el museo o parque. No obstante, el gobierno de Gustavo Petro se comprometió a detener la expansión urbana y a gestionar ante el ICANH la declaratoria de la Hacienda El Carmen en su totalidad (30 hectáreas) como Área Arqueológica Protegida.

La primera promesa la cumpliría con la Modificación Excepcional al POT MEPOT, mediante decreto 364 de agosto de 2013, norma que un mes después fue suspendida por el Consejo de Estado por considerar que el alcalde se extralimitó en sus funciones, ya que no contaba con autorización del concejo distrital para ello. En 2019 un juez de la República anuló totalmente el MEPOT.

La segunda promesa se cumplió con la resolución 096 de junio 6 de 2014 del ICANH. Eso hizo que la Secretaría Distrital de Planeación oficiase a Metrovivienda informándole que el Plan Parcial El Carmen no era aplicable por efecto de la Declaratoria de la Hacienda como Área Arqueológica Protegida AAP.

La comunidad de Usme había encontrado aunque fuera momentáneamente eco en sus propuestas en la administración distrital y el modelo de ciudad que proponía, que consistía en establecer un borde urbano rural claro y de contención de la expansión urbana, se vio reflejado en el MEPOT que desafortunadamente no prosperó. Sin embargo, algo había quedado: la deseada declaratoria de la Hacienda El Carmen como AAP. No obstante, vendría un periodo que he denominado de gobernanza difusa, en el que sin mayores explicaciones, la administración pública no respondió a sus expectativas.

2. GOBERNANZA DIFUSA

Contrario a lo que los optimistas pensaban en relación con el Hallazgo y su posibilidad de convertirlo en un museo o parque arqueológico a partir de haber recibido la máxima distinción que un yacimiento arqueológico puede recibir en nuestro país, lo que vino fue una época de incertidumbre que nadie podía explicar. Nadie del sector público daba razón sobre el proyecto y, por el contrario, se retringió la entrada al predio de las personas de la comunidad. Volvía a sentirse la indefinición en el mapa de responsabilidades institucionales sobre el manejo del patrimonio arqueológico de Usme que había marcado su historia desde su descubrimiento en 2007. Y así siguió hasta ahora. Es lo que se ha considerado en esta investigación como problema central y que se denomina como gobernanza difusa o indefinida.

Para entender el sentido de la expresión gobernanza difusa, es necesario remitirse al origen de la palabra gobernanza, en el sentido en que se ha venido usando desde los años noventa y más concretamente desde 1989, cuando apareció en los informes del Banco Mundial como alternativa a un diagnóstico de crisis del crecimiento y al mismo tiempo como respuesta a esa crisis en África. El concepto iba más allá de la simple definición de gobierno y aludió desde ese momento a la importancia creciente de las redes sociales y de capital social, a la creación de formas de mediación de la relación oscilante entre Estado y sociedad civil.

Esto es distinto a la definición corriente de buen gobierno y se aproxima más a la noción de la capacidad efectiva del poder de la sociedad que puede estar tanto en el gobierno como en otros segmentos (Ivo, 2016): ONG, movimientos sociales, comunidades rurales, comunidades urbanas. De esta forma, la gobernanza es comprendida como un proceso de capacitación de un poder real que se define en espacios de concertación verdadera que da mayor legitimidad a las relaciones entre estado y sociedad, porque aquel le da respuesta oportuna a esta sobre los asuntos públicos (accountability).

La sensación que se pudo recoger en entrevistas a diferentes miembros de la comunidad es que la declaratoria como Área Arqueológica Protegida no hizo que las cosas cambiaran y la comunidad representada por la Mesa Usmeka tuvo que continuar remando contra la corriente en la defensa de su patrimonio, sin que nadie en la administración distrital o local avanzara en la modificación del Plan de Manejo Arqueológico³⁴ y menos en la construcción de la infraestructura “arquitectónica e ingenieril” en la Hacienda El Carmen, como había quedado recomendado en el Plan de Manejo Arqueológico que hizo la Universidad Nacional (Universidad Nacional de Colombia, 2008).

De hecho, en 2015, un año después de la declaratoria como AAP, Jaime Beltrán denunció ante Canal Capital que ni la alcaldía local de Usme ni Metrovivienda estaban tomando las medidas de protección del patrimonio arqueológico y, por el contrario, lo tenían en completo abandono. Y en 2016, en noticias de Canal Caracol, se informó que el Hallazgo Arqueológico de Usme, que en algún momento se anunció con bombos y platillos se convertiría en un museo, ahora se había convertido en un basurero³⁵.

Cuando esas relaciones se vuelven perplejas y tanto Estado, representado por cualquiera de los niveles del gobierno, en el caso de Usme, distrital y local, esto es que no hay respuesta ni claridad sobre las responsabilidades y sobre los planes, nos podemos referir a esa interacción que puede ser cordial, pero ambigua, como sucedió en varias ocasiones entre la Mesa Usmeka y la alcaldía local que en algún momento se comprometió a sacar adelante el proyecto de construcción de un centro de interpretación patrimonial en la Hacienda El Carmen, pero que luego no tuvo capacidad de respuesta (González Torres, 2017). En este caso es dable hablar de ese sistema de interrelaciones pero no efectivo en término de responsabilidades, como gobernanza difusa.

³⁴ Esta modificación es una obligación que la resolución 096 de 2014 asignó a la Alcaldía de Bogotá.

³⁵ Estos videos pueden verse en: <https://www.youtube.com/watch?v=yrOeuiMN1sw> (Cuatindoy, 2015) y <https://www.youtube.com/watch?v=p92b60CxOAc> (Canal Caracol, 2016)

3. MÁS QUE SIMPLE SUELO

La historia del proceso de urbanización irregular de Usme se remonta por lo menos a los años 50, cuando de una manera un poco caprichosa y sin expresar ninguna justificación técnica o política, el gobierno de facto de Gustavo Rojas Pinilla decidió anexar a la capital 6 municipios vecinos, incluido Usme, con su área rural, que en ese momento incluía al Páramo de Sumapaz (Cortés Díaz, 2006). A partir de ese momento, Usme se empezó a ver como una cantera que podría suministrar los materiales para la construcción de la ciudad.

Así que, sin ningún control, empezaron a aparecer las fábricas y con ellas los obreros que construían sus casas de cualquier manera, conformando los primeros asentamientos urbanos sin ningún tipo de planificación. Esa situación se mantuvo entre la década de los 50 y comienzos de los 90, cuando se había producido un crecimiento desaforado de la urbanización subnormal ante la vista gorda de todas las administraciones de Bogotá.

Con la Constitución de 1991 se vio la necesidad de organizar a Bogotá y se creó la figura del Distrito Capital que tuvo creación legal con el Decreto Ley 1421 de 1993, norma que sirvió para contener en gran medida la actividad de los tierreros, delincuentes que se han encargado de urbanizar gran parte del sur de la capital y que todavía utilizan procedimientos como fomentar las invasiones ante cualquier descuido de las autoridades.

A partir de esa época, tratando de hacer contrapeso a la actividad de los urbanizadores ilegales, la administración empezó a hablar de figuras como la expansión urbana planificada, lo que significaba que se hacía destinación de suelos a los que se les dotaba de equipamientos e infraestructura de servicios y vías como base para fomentar la construcción de vivienda. Sin embargo, el primer intento en ese sentido en Usme, en la Vereda Los Soches, se encontró con una comunidad que de manera muy inteligente utilizó todos los recursos jurídicos y políticos a su

alcance para que el cabildo declarase la zona como de reserva. Ese episodio culminó con la creación del Agroparque Los Soches, liderado por Belisario Villalba. (Díaz Gámez, 2016).

Esa primera victoria de la comunidad de campesinos fue significativa y les dio la consciencia de que el trabajo mancomunado en defensa de sus derechos funciona, pero no hizo que la administración cesara en su propósito de buscar en el área rural de Usme el suelo que requería para construir vivienda de bajo costo. Así, en el primer Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, en el año 2000, ya se incluyó la voluntad de expandir la ciudad hacia ese sector.

Paralelamente, Metrovivienda iba diseñando la Operación Estratégica Nuevo Usme OENU que quedó en firme en el decreto 190 de 2004, compilatorio del POT, como una “aplicación articulada de instrumentos de gestión del suelo para la provisión de suelo urbanizado destinado a VIP y VIS³⁶” (Ambrosi, 2011). Dentro de esos instrumentos está un sistema de avalúos (Pinilla Pineda, 2013) que le permitió a Metrovivienda adquirir predios pertenecientes al área de expansión urbana, con un precio promedio por metro cuadrado de entre \$2.500 y \$7.400, mediante venta voluntaria o por expropiación administrativa.

El otro instrumento para la adquisición de suelo a esos precios fueron los derechos de preferencia, creados administrativamente, según los cuales los propietarios que quisieran vender sus predios ubicados en la zona primero tenían que ofrecérselos a Metrovivienda antes de ofrecerlos a cualquier otro cliente (Ambrosi, 2011). De manera ingeniosa los campesinos cuando les hacían la propuesta de vender su tierra a esos precios, respondían que con mucho gusto les vendían el metro cuadrado de tierra y que podían traer una volqueta y llevárselo, pero que el territorio no estaba en venta³⁷.

³⁶ Se trata de vivienda de bajo costo. Vivienda de Interés Social (VIS) máximo de 135 smmlv, Vivienda de Interés Popular (VIP) tiene un valor máximo de 70 smmlv.

³⁷ Se puede ver el testimonio del señor Gustavo Ayala sobre este tema en video que hace parte de la obra *El territorio no está en venta* de la artista María Buenaventura, en <https://www.youtube.com/watch?v=R4F5DPqUCYY&feature=youtu.be> (Buenaventura, 2011)

Estas medidas fueron calificadas por la comunidad como abusivas e irrespetuosas, pues desconocían a los campesinos, su territorio y su cultura y en la práctica se convertían en un desplazamiento forzado emprendido desde instancias gubernamentales (J. Beltrán, comunicación personal). Por esta razón, las relaciones entre la comunidad y la administración distrital representada por Metrovivienda siempre estuvieron marcadas por la desconfianza. Como lo relata Beltrán, los funcionarios de la entidad distrital fueron declarados personas non gratas en muchas ocasiones. (J. Beltrán, comunicación personal).

El hecho de que los campesinos no fueran reconocidos como ciudadanos, como interlocutores válidos por parte de la administración distrital es el primer caso de ruptura que resta legitimidad desde el punto de vista de la gobernanza a las ejecuciones de Metrovivienda. Pero los campesinos no fueron los únicos descontentos. Se puede ver en el siguiente apartado que los usuarios de las viviendas también sufren por la desconexión entre sus intereses y los diseños habitacionales del gobierno.

4. VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PRIORITARIO VS CALIDAD DE VIDA

El tema de la VIS y la VIP sería para otra investigación que explicase cuál es la dinámica económica que se mueve alrededor de esa oferta de vivienda hecha con la lógica de los mínimos costos para que los contratistas puedan ofrecer el menor precio en las licitaciones³⁸. Es previsible que el contratista seleccionado para construir esos proyectos buscará todas las formas posibles de ahorrar, como por ejemplo, dividir las casas con una sola pared, con lo cual no se tiene en cuenta un primer factor de dignidad de la vivienda que es la privacidad.

Al respecto es impactante la investigación realizada por el arquitecto de la Universidad Nacional Óscar Antonio Vaca Velandia sobre la Operación Nuevo

³⁸ Hay investigaciones que han medido los indicadores de calidad de hábitat en estos proyectos VIP y VIS en los que no salen bien librados. Por ejemplo, la investigación sobre la calidad del hábitat para las VIS en Bogotá, entre 2000 y 2007, hecha por un grupo multidisciplinario (Pérez Pérez, 2011). Al respecto también se pueden consultar los indicadores de ONU – Hábitat (Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2020).

Usme de Metrovivienda en el periodo comprendido entre 1991-2012 y se demuestra que es un proyecto que no cumple con los mínimos indicadores de habitabilidad requeridos y cómo el mismo ha contaminado impunemente el Río Tunjuelo (Vaca Velandia Ó. A., bdigital.unal.edu.co, 2015).

La Ciudadela Nuevo Usme de Metrovivienda, ubicada en el costado occidental de la Avenida Caracas, que hace parte del sector urbano que rodea el Hallazgo Arqueológico, alberga unas 35.000 personas de familias que llegaron a la localidad a comienzos de este siglo con la esperanza de encontrar una mejor calidad de vida, “rodeada de naturaleza”, pero, según me lo manifestó en entrevista Argenis Hernández, lideresa de la Audiencia Pública Popular, creada por habitantes de ese sector para trabajar en proyectos comunitarios para el bienestar de las familias, se encontraron con una realidad muy difícil para ellos mismos (A. Hernández, comunicación personal). En ese sentido, Argenis ya había dado un testimonio en el marco del proyecto de investigación del arquitecto Vaca Velandia.³⁹

A la discutible calidad de las viviendas construidas mediante esta modalidad, se suma el desconocimiento de las condiciones socioeconómicas de las personas que van a habitar allí, quienes generalmente no tienen un ingreso laboral regular que les permita por ejemplo pagar, además de las cuotas del crédito adquirido, las cuotas de administración de las propiedades horizontales, con lo que se genera un problema estructural de sostenibilidad de las mismas.⁴⁰

Además de ofrecer viviendas de pésima calidad y que no responden a las condiciones socioeconómicas de quienes las van a habitar, estos proyectos de VIS y VIP se han convertido en agentes de contaminación del Río Tunjuelo de una

³⁹ <https://www.youtube.com/watch?v=jM8ugmIQLqI&feature=youtu.be> es la dirección en donde se puede ver el testimonio de Argenis Hernández. (Vaca Velandia O. A., 2013)

⁴⁰ Al respecto, el Arquitecto Carlos Alberto Torres Tovar, líder del grupo de investigación de la Universidad Nacional sobre Procesos urbanos en hábitat, vivienda e informalidad, explica la situación que se presenta en la Ciudadela Nuevo Usme de Metrovivienda. Se puede ver en <https://www.youtube.com/watch?v=ETF6108NHlY&t=180s> (Vaca Velandia Ó. A., YouTube, 2013)

manera protuberante. Los constructores han dirigido las tuberías de vertimiento de aguas residuales de dichos conjuntos habitacionales al río⁴¹.

La Mesa Usmeke se ha convertido en una plataforma de divulgación de las problemáticas que afectan a la comunidad, como las relacionadas con el programa de VIS y VIP que ha sido emblemático de la política social de los gobiernos. La participación de miembros de la Mesa Usmeke en foros en donde se habla de esto, inclusive internacionales⁴², es cada vez más frecuente.

Eso puede explicar que el patrimonio arqueológico no sea mencionado en ninguna de las piezas de publicidad que promociona el recientemente adjudicado proyecto Tres Quebradas de la ERU, antes Metrovivienda, que ofrece vivienda de interés social y prioritario para 9.000 familias que, por supuesto, impactarán de manera significativa las quebradas del Piojo y Fucha y el Río Tunjuelo. Los desechos de más de 30.000 nuevos habitantes en apartamentos serán la fuente de contaminación de esas fuentes hídricas con toda seguridad, como ya ha sucedido con la Ciudadela Nuevo Usme.

Por fortuna, según informaron los funcionarios de la Secretaría Distrital de Planeación en el evento de diagnóstico y socialización del proyecto del POT, los datos del Censo del DANE de 2018 registran un crecimiento de la población de la ciudad mucho menor del proyectado a partir del Censo 2005. Esto significa que será posible revisar la destinación de las actuales áreas de expansión urbana⁴³.

Las contradicciones expuestas dan respuesta a la segunda pregunta de esta investigación y que ha dado lugar a este capítulo: ¿Cuáles son las implicaciones y restricciones desde la gestión pública que han impedido que el hallazgo arqueológico de la hacienda El Carmen se convierta en un referente cultural y pedagógico para la localidad y la ciudad?

⁴¹ En este video de recorrido por la cuenca del Río Tunjuelo, se puede ver a personas conocedoras de la realidad como Harold Villay, quien además de ser administrador ambiental es miembro de la Mesa Usmeke. Se puede ver en: <https://www.youtube.com/watch?v=U6Ub8113Wr0&feature=youtu.be> (Vaca Velandia Ó. A., YouTube, 2013)

⁴² Don Jaime Beltrán en el VI Foro Urbano Mundial en Nápoles, en 2012, expuso la problemática que estos proyectos VIS y VIP traían para el ecosistema (J. Beltrán, comunicación personal).

⁴³ Sesión virtual de diagnóstico POT para localidad de Usme, 4 de junio de 2020.

HACIA UN MODELO DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DE USME

1. EL ESPACIO Y LA HOJA DE RUTA

Ahora que finalmente hay voluntad política para materializar el viejo anhelo de la comunidad usmeña de activar su patrimonio arqueológico, será necesario seguir una hoja de ruta retomando las tareas que quedaron pendientes en la resolución que declaró a la Hacienda El Carmen como AAP. La primera tarea consiste en actualizar el Plan de Manejo Arqueológico. Para ello el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC ha abierto ya una licitación. Paralelamente la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano ERU hace traspaso del predio Hacienda El Carmen al IDPC, ente que deberá tomar las medidas para la seguridad del mismo. Una de las posibles medidas será cercar el predio (Morales, 2020).

El Plan de Manejo Arqueológico nuevo será producto de un ejercicio académico pero también participativo del que surgirá el tipo de equipamientos que se podrán construir, que podrá ser denominado como museo de sitio o Centro de Interpretación Patrimonial⁴⁴. Ese ejercicio de participación cuenta con un recurso fundamental que, como se ha dicho antes, es la Mesa Usmeke, colectivo diseñado por la comunidad que ha gestionado este patrimonio desde su descubrimiento y se ha convertido en el espacio para recoger todas las inquietudes que surjan de los diferentes actores individuales u organizacionales de la localidad, que son de una gran diversidad como se puede ver en el Anexo 1 de este trabajo que describe una red de actores hecha a partir de las informaciones recogidas en la investigación.

Inicialmente hay que recordar que “la hacienda no es el museo” como dijo Don Jaime Beltrán en uno de los registros de esta investigación. Él pensaba que la infraestructura que tuviese el museo debía ser modular y no muy grande, “por ahí

⁴⁴ Centro de Interpretación Patrimonial fue el nombre del proyecto que la Mesa Usmeke y un grupo interdisciplinario de la Universidad Nacional de Colombia presentaron a la alcaldía local en 2017 (González Torres, 2017)

400 metros cuadrados”. Esto frente a 300.000 metros cuadrados que tiene la hacienda es un poco más del 0,13%. Son 30 hectáreas. Para hacerse una idea, podemos decir que es un terreno casi dos veces el tamaño de la Universidad Javeriana que tiene 16 hectáreas, en los que hay 27 edificios, un hospital y muchas plazuelas. En la Hacienda El Carmen no habrá edificios pero sí será posible hacer senderos agroecológicos, generar las condiciones para que el ecosistema reverdezca.



Figura 4 Render de lo que sería el Parque Arqueológico y su equipamiento. Fuente: Capturas de pantalla del video Hacienda El Carmen, un hallazgo arqueológico sin precedentes que salvaguarda los patrimonios de Usme, realizado por el IDPC. (IDPC, 2020)

Después de la actualización del Plan de Manejo Arqueológico PMA vendrá el diseño de los equipamientos contemplados en ese PMA que no solo deberá también ser participativo sino que debe establecer “vínculos entre el patrimonio arqueológico, el patrimonio inmaterial, las culturas campesinas y las cosmogonías del borde urbano”, como ha dicho Ernesto Montenegro, asesor del IDPC para la activación de este proyecto. (E. Montenegro, comunicación personal).

Por otro lado, tal como se observa en el render de la figura 4, el Parque Arqueológico tendrá como vecino el Proyecto de vivienda de interés social y prioritario Tres Quebradas, al norte de la Quebrada. Ernesto Montenegro es enfático al sustentar la posición del IDPC, según la cual, ninguna carga de equipamientos sociales que deba construir dicho proyecto podrá hacer uso del predio de la Hacienda El Carmen. Esto es hospital, colegios o parques. (E. Montenegro, comunicación personal).

No obstante, queda el interrogante sobre cómo se mitigará el efecto ambiental y la presión social que dicho proyecto habitacional traerá, pues se trata de 9.000 soluciones de vivienda para 30.000 personas, esto es cinco veces la población rural que actualmente habita en la zona de expansión urbana.

2. PROPUESTA DE MODELO DE GESTIÓN

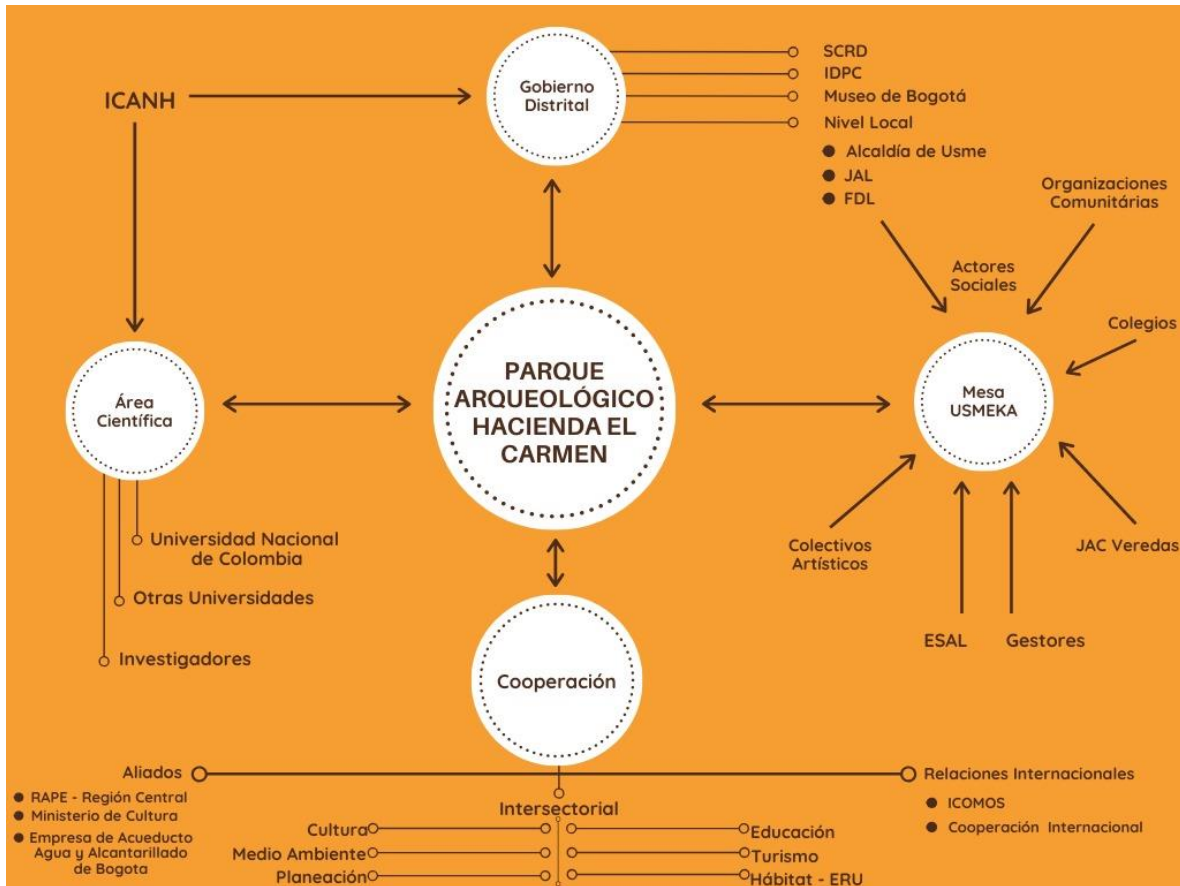


Ilustración 3 Propuesta Modelo de Gestión Parque Arqueológico Hacienda el Carmen, Usme, Bogotá. Fuente: Elaboración propia.

El modelo propuesto responde a la información recogida en las entrevistas realizadas a las instituciones y a los actores locales. Tiene en el centro el Parque Arqueológico y alrededor de él cuatro soportes: el gobierno distrital, la mesa Usme, las relaciones intersectoriales y un área científica. Veamos cada uno de estos componentes, comenzando por el mismo Parque Arqueológico.

El Parque Arqueológico

Teniendo en cuenta que una condición básica para obtener y mantener la declaración de Área Arqueológica Protegida es la de asegurar la sostenibilidad de la misma, el Plan de Manejo Arqueológico deberá el tipo de estructura administrativa que el Parque deberá tener. Las otras áreas arqueológicas protegidas del país tienen diversas formas de administración (P. Leguizamón, comunicación personal). Cinco de ellas están directamente a cargo del ICANH, como los parques de San Agustín y Tierradentro. Hay otras que son manejadas por las universidades públicas del lugar, como por ejemplo la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Tunja que maneja el Cercado Grande de los Santuarios. En otros casos una empresa comercial ha asumido la responsabilidad de sostener el patrimonio, como sucede con EPM y el Parque Piedras Blancas en Antioquia.

En el caso de Bogotá, es muy probable que el IDPC resuelva integrar Parque Arqueológico y concretamente el museo de sitio o centro de interpretación arqueológica a la Red del Museo de Bogotá, dependencia del instituto, con lo cual su administración, dirección o coordinación estaría vinculada a éste. En este caso, la responsabilidad presupuestal y contractual estaría centralizada en el ente distrital, mientras que la coordinación del parque arqueológico se encargaría de la prestación de servicios a la comunidad, el diseño y la realización de una programación permanente, la búsqueda de alianzas y la difusión.

El gobierno distrital

El gobierno distrital, representado por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte SCRD y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC que son, siguiendo las pautas dadas por el ICOMOS en la Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico de 1990, las entidades indicada para brindar el respaldo administrativo, financiero y político que este patrimonio requiere, en íntima conexión con la institucionalidad pública local, valga decir la Alcaldía, la Junta Administradora

Local JAL y el Fondo de Desarrollo Local FDL, que podrían ser los encargados de brindar las condiciones necesarias para la seguridad y el mantenimiento del Parque. Para ello es necesario celebrar los convenios interadministrativos correspondientes. En este punto es necesario recordar la experiencia adversa de 2014-2016, cuando el FDL quedó encargado de la vigilancia del predio y al parecer no fue muy diligente en esa tarea.

Ahora el gobierno distrital, representado por la SCR D está llamado a asignar las partidas presupuestales anuales de inversión y funcionamiento. Estos entes pueden gestionar con apoyo de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE Región Central, recursos del Sistema General de Regalías para proyectos como la creación de la infraestructura y su dotación científica, por ejemplo. Igualmente puede acceder a recursos del impuesto nacional al consumo de telefonía móvil, viabilizando el proyecto respectivo ante el Ministerio de Cultura. Por lo pronto, el IDPC cuenta con recursos por 2.500 millones para adelantar las actividades necesarias de activación del Parque Arqueológico y está dispuesto a hacer el trabajo de concertación con la Mesa Usmeke y otros sectores de la comunidad, pues es una prioridad del actual gobierno distrital (P. Morales y E. Montenegro, comunicación personal)

La mesa Usmeke

Partiendo de que uno de los componentes más importantes de la experiencia de la Hacienda El Carmen es la apropiación social del patrimonio a través de Usmeke, el modelo de gestión del Parque Arqueológico debe contemplar como una de sus patas fundamentales la Mesa Usmeke que ha sido un vector de las iniciativas de los diferentes actores sociales de la localidad, tanto los rurales de las Juntas de Acción Comunal de las Veredas mencionadas en la red de actores como las organizaciones comunitarias y las entidades sin ánimo de lucro que desarrollan proyectos productivos y comunitarios como la Corporación Campesina Mujer y Tierra, por ejemplo. El trabajo mancomunado de todas las organizaciones y

gestores comunitarios, artísticos y culturales es fundamental para llenar de contenidos y darle significado al Parque Arqueológico. De hecho eso es lo que ya ha venido ocurriendo, en los ámbitos educativo y turístico.

Área científica

Hasta ahora la Universidad Nacional de Colombia ha sido la encargada de realizar las excavaciones iniciales y el Plan de Manejo Arqueológico, así como de custodiar los objetos recuperados de las excavaciones podría liderar el componente científico, con la supervisión del ICANH, máximo organismo rector de la política y el cuidado del patrimonio arqueológico que debe aprobar el Plan de Manejo que se va a revisar y los proyectos de construcción de infraestructura, así como las excavaciones que deben ser hechas siguiendo todos los protocolos correspondientes. Por lo tanto, la Universidad Nacional es una buena opción para manejar el área científica del Parque Arqueológico.

Sin embargo, esa decisión deberá pasar por la evaluación de los mecanismos de contratación pública que normalmente están sujetos a la Ley 80 de 1993 y las modificatorias de la misma que exigen principios de selección objetiva. Esto en relación con la organización que debe llevar la égida del área científica, fundamental para el cuidado de este tipo de patrimonio cuyo manejo debe ceñirse a las pautas dictadas por el ICANH y en el ámbito internacional por organismos como el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Arqueológicos ICOMOS.

Aquí es importante mencionar que hay una buena cantidad de profesionales habitantes de la localidad de Usme que pueden desempeñarse tanto como investigadores(as) como administradores ambientales pues estudiaron sus carreras e hicieron sus trabajos de grado inspirados(as) en el patrimonio arqueológico y ambiental.

Cooperación

Se deben contemplar por lo menos tres frentes de cooperación: intersectorial, internacional y aliados públicos y privados. La primera se establece con otros sectores de la administración distrital, a parte del cultural, al cual pertenece el Parque. De hecho, la Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico contempla que debe haber una integración con Planeación, Educación, Medio Ambiente y Turismo. Es importante incluir el sector de Hábitat y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano ERU, habida cuenta de las relaciones ya existentes y de la vecindad del proyecto Tres Quebradas con el fin de buscar desde muy temprano relaciones armoniosas entre el patrimonio ambiental, cultural, ancestral y arqueológico y el complejo habitacional.

En el ámbito de los aliados se encuentra el Ministerio de Cultura que puede vincularse al proyecto a través de fuentes de financiación como el impuesto nacional al consumo de telefonía móvil. Otro aliado importante del Parque puede ser la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá EAAB, a través de su oficina de Gestión Social. Ya en otras ocasiones, por gestión de la Mesa Usme, la EAAB ha patrocinado proyectos como la exposición itinerante de fotografías del Hallazgo Arqueológico. Igualmente la Región Administrativa y de Planeación Espacial RAPE Región Central puede ser una gran aliada si se tiene en cuenta que Usme es la puerta de entrada al Páramo de Sumapaz, de gran interés para los departamentos miembros de la misma.

Otro flanco que se debe tener en cuenta es el de las relaciones y la cooperación internacional, empezando por el ICOMOS, organismo adscrito a la UNESCO, encargado del patrimonio arqueológico que, además de dar pautas internacionales sobre gestión del patrimonio y excavaciones, puede dar asesoría y acompañamiento internacional para la formación de los profesionales idóneos encargados del trabajo científico y administrativo. Igualmente, dada la singularidad de la Hacienda El Carmen, hay que fortalecer relaciones con países, universidades e investigadores de países como Japón, Francia o Estados Unidos que ya han visitado el lugar y manifestado su interés en adelantar proyectos en el lugar.

PROPUESTAS Y CONCLUSIONES

El caso de la Hacienda El Carmen deja varios aprendizajes que permiten enunciar propuestas desde los ámbitos de la gobernanza y la gestión pública:

1) Históricamente ha existido un divorcio entre la alcaldía de Bogotá, con contadas excepciones, y las comunidades rurales del sur de la ciudad. En el caso de Usme, desde que fue anexada al distrito, en 1954, los gobiernos de la ciudad durante décadas brillaron por su ausencia en cuanto a inversión social y cuidado de sus habitantes, permitiendo que crecieran fenómenos como la urbanización pirata, la minería ilegal, la contaminación de las fuentes hídricas o la llegada clandestina de volquetas con desechos sólidos de la ciudad⁴⁵.

En el siglo XXI el gobierno distrital dirigió su mirada al área rural de Usme pero solo para considerarla como una reserva de suelo para atender la demanda de vivienda de interés social e ignorando totalmente a los campesinos. Es como si se tratara de una política sistemática de menosprecio o de negación de reconocimiento (Honneth, 2010) de la identidad personal y colectiva de los campesinos.

2) El hallazgo arqueológico de la Hacienda El Carmen y la declaratoria de este predio como Área Arqueológica Protegida y Área de Influencia Arqueológica, si bien sirvió para detener temporalmente el proyecto de construcción de viviendas de interés social, a la postre no modificó la actitud de la administración distrital hacia los miembros de la comunidad usmeña. Por el contrario, se generó un estado que en este trabajo se ha denominado como *gobernanza difusa*, un estado en el que la comunidad no sabe a qué nivel de gobierno dirigirse para canalizar sus expectativas y obtener respuestas institucionales, en este caso con respecto al patrimonio arqueológico. Al parecer el menosprecio continuó.

⁴⁵ La práctica de la llegada de volquetas con desechos quirúrgicos todavía se sigue viendo. Acostumbran llegar en horas de la madrugada. Por ello, los campesinos tienen que organizarse para hacer vigilancia y oponerse a que los descarguen en sus predios. (D. Cardona, comunicación personal)

3) De este caso emerge un debate sobre lo que debe ser considerado hoy como patrimonio cultural. Antes de la Ley General de Cultura LGC⁴⁶, había una concepción monumentalista en la que los gobernantes y dirigentes políticos decidían qué era patrimonio, predominando “los objetos religiosos o de la época republicana” (Mejía, 1999). A partir de la LGC vinieron normas como el decreto de patrimonio arqueológico y la Ley de Patrimonio Cultural,⁴⁷ que se han compaginado con una nueva mirada sobre el patrimonio cultural que busca superar el discurso hegemónico. En la nueva visión, las comunidades cobran protagonismo en cuanto a la activación, el reconocimiento y la agencia social del patrimonio cultural (Morales, 2020). El caso de la Hacienda El Carmen y la comunidad que la ha agenciado y activado hasta conseguir su reconocimiento como área arqueológica protegida se convierte en un ejemplo de esa nueva manera de ver el patrimonio.

4) Una de las fortalezas más grandes de la comunidad usmeña es su Mesa de Patrimonio Ancestral, Cultural y Ambiental Usme, creada en 2007 para recoger y representar los intereses de la comunidad usmeña. Don Jaime Beltrán, en entrevista hecha en junio de 2020 para esta investigación, definió la Mesa Usme como: “un espacio de convergencia donde tiene una representatividad y una vocería de las organizaciones. Más o menos 47 organizaciones firmaron el mandato ciudadano que realizamos los cabildos a través de la Mesa, para exigir la declaratoria del Hallazgo Arqueológico...” Contó que la Mesa tiene representantes en los diferentes espacios de participación de Usme, como el Consejo Local de Planeación y el Consejo de Arte Cultura y Patrimonio. “Es una estructura de participación más o menos bien consolidada. No queda nadie por fuera. Cuando alguien dice, yo quiero estar (en la discusión sobre el patrimonio arqueológico) pues entonces ahí está la Mesa. La Mesa ha sido vocera y recolectora de las propuestas de la gente”. (J. Beltrán, comunicación personal).

Valga mencionar que durante la época de gobernanza difusa (2014-2019) ya mencionada anteriormente, la Mesa Usme continuó ininterrumpidamente en sus

⁴⁶ Ley 397 de 1997.

⁴⁷ Decreto 833 de 2002 y Ley 1185 de 2007, respectivamente.

acciones de socialización, divulgación e investigación del patrimonio ancestral, cultural y ambiental.

5) En 2020 vino un cambio de actitud de la administración distrital con la llegada de Claudia López a la alcaldía. La gran novedad es que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC asumió por primera vez la responsabilidad de liderar la activación del Parque Arqueológico Hacienda El Carmen incluida en el plan de desarrollo. Esta activación será desde una perspectiva **territorial, integral y social**. Territorial, en la medida en que los patrimonios de los territorios cobran importancia. Ya no solo se contempla dentro de las políticas públicas el rescate, preservación y divulgación del patrimonio histórico del centro de la ciudad sino también el de las localidades, tanto en el área urbana como rural; integral, porque el patrimonio material, en este caso arqueológico, debe ser visto en su contexto, integrado al patrimonio inmaterial, así como al patrimonio natural y ambiental; y social, porque son los sujetos y las comunidades, los que le dan su valor simbólico y los que lo activan y hacen apropiación del mismo (P. Morales, director del IDPC, comunicación personal).

6) Estamos ante una nueva concepción en donde se juntan las nociones de territorio y patrimonio, en donde éste se convierte en un argumento poderoso de cohesión comunitaria. Esto es muy significativo particularmente en la zona de Borde rururbano de Usme, pues abre la posibilidad de que las comunidades establezcan frente común para construir su propio centro de interpretación, en donde, además del patrimonio arqueológico, haya lugar para realzar la identidad campesina y las de las migraciones que han llegado al espacio urbano. En esa medida, el borde, con el parque arqueológico se convierte en un puente.

Bibliografía

- Alcaldía de Bogotá. (8 de junio de 2014). *bogota.gov.co*. Obtenido de <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/habitat/comunidad-de-usme-recibe-primera-reserva-arqueologica>
- Alcaldía de Bogotá. (23 de Abril de 2016). *bogota.gov.co*. Obtenido de <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/habitat/concejo-aprueba-fusion-de-metrovivienda-en-la-empresa-de-renovacion-ur>
- Alto Comisionado para los Derechos Humanos. (24 de Junio de 2020). *ohchr.org*. Obtenido de ONU HABITAT: https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FS21_rev_1_Housing_sp.pdf
- Ambrosi, F. (Junio de 2011). *institutodeestudiosurbanos.info*. Obtenido de Debates de Gobierno Urbano Universidad Nacional de Colombia: <http://www.institutodeestudiosurbanos.info/descargasdocs/eventos/debates-de-gobierno-urbano/talleres-1/taller-4/1100-conclusiones-operacion-usme-flexibilizacion-de-estandares-calidad-urbanistica/file>
- Becerra, J. V. (2019). Hacienda El Carmen. En L. P. Leguizamón Pineda, *Áreas Arqueológicas Protegidas de Colombia* (págs. 156-167). Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH.
- Buenaventura, M. (2 de Octubre de 2011). *YouTube*. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=R4F5DPqUCYY&feature=youtu.be>
- Canal Caracol. (9 de Octubre de 2016). *YouTube*. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=p92b60CxOAc>
- Castellanos Valenzuela, G. (2011). *Régimen jurídico del patrimonio arqueológico en Colombia, 3a edición*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH.

Colectivo de Comunicación Radio Viva El Destino. (12 de Junio de 2019). *YouTube*.
Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=RbWcMMoqziY&feature=youtu.be>

Conectados Canal Capital. (15 de Mayo de 2017). *YouTube*. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=RXuDIgcljCQ&t=1s>

Contraloría Distrital de Bogotá. (20 de Junio de 2013). *YouTube.com*. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=HlyVq7LWrBc>

Cortés Díaz, M. E. (2006). *La anexión de los 6 municipios vecinos a Bogotá en 1954*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Cuatindoy, E. (22 de Octubre de 2015). *YouTube*. Obtenido de En riesgo patrimonio ancestral y cultural de Usme: <https://www.youtube.com/watch?v=yrOeuiMN1sw>

Díaz Gámez, S. C. (2016). *Cuando el territorio no está en venta. El lugar del patrimonio arqueológico en la construcción de identidades y territorios en Usme, Bogotá, trabajo de grado*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Antropología.

El Tiempo. (19 de Marzo de 2007). Por hallazgo de restos humanos, Metrovivienda debe suspender temporalmente obras en Usme. *El Tiempo*.

Fundación Antífona. (28 de Junio de 2012). *YouTube*. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=ju6FksBjKjk>

González Torres, D. P. (2017). Necrópolis indígena de Usme será transformada en un centro de interpretación patrimonial. *Las dos orillas*.

Herrera Saavedra, C. (2017). *La producción del espacio comunitario. Habitar el suroriente bogotano*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

Honneth, A. (2010). *Reconocimiento y menosprecio. Sobre la fundamentación normativa de una teoría social*. Buenos Aires: Katz Editores.

- IDPC. (16 de Septiembre de 2020). *YouTube*. Obtenido de IDPC: https://www.youtube.com/watch?v=iSzYPNN_-nk&t=9s
- Ivo, A. B. (2016). *A reinvenção do desenvolvimento: agências multilaterais e produção sociológica*. Salvador: Universidade Federal da Bahia.
- Leguizamón Pineda, L. P. (2019). *Áreas arqueológicas protegidas de Colombia*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH.
- Mejía, J. L. (1999). Conversaciones en torno al patrimonio. *Territorio cultural*, 21-26.
- Metrovivienda. (2011). *metrovivienda.gov.co*. Obtenido de Convocatoria Pública N° 04 - 2011: http://www.metrovivienda.gov.co/httpdocs/images/pdfs/Contratacion/comercializaciondepredios/2011/Convocatoria042011/extra_2011.pdf?phpMyAdmin=7GweAJLSP2alwpNkwXV44AUy5m8
- Metrovivienda. (29 de octubre de 2012). *YouTube*. Obtenido de Hallazgos Arqueológicos en Usme: <https://www.youtube.com/watch?v=mZI7ABb31-Q>
- Morales, P. (18 de Septiembre de 2020). *Facebook del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural*. Obtenido de Conversatorio Usme, patrimonio en construcción: <https://www.facebook.com/InstitutodePatrimonioCultural/videos/959294527889329/>
- Nates, B. (201). *Soportes teóricos y etnográficos sobre conceptos de territorio*. Obtenido de Colombia Co-Herencia ed: FONDO EDITORIAL UNIVERSIDAD EAFIT: : <http://www.scielo.org.co/pdf/cohe/v8n14/v8n14a09.pdf>
- Pérez Martínez, M. E., Vargas Navarro, F., Bautista Macia, M., & Bohórquez Alfonso, I. (2011). *Pobladores y espacios rurales en la ciudad de Bogotá. La voz de los actores locales*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Pérez Pérez, A. L. (2011). La calidad del hábitat para la vivienda de interés social. Soluciones desarrolladas entre 2000 y 2007 en Bogotá. *Invi*, N° 72, 95-126.

Pérez, M. (4 de Junio de 2020). *YouTube*. Obtenido de El Método Etnográfico Integrado para la Investigación Proyectual (MEIIP): Develando Umbrales Territoriales entre el Campo y la Ciudad. Conferencia impartida en el Ciclo Memoria, Espacio y Sociedad del ICSH Universidad de Caldas: <https://www.youtube.com/watch?v=bpWE8bvtLS8&feature=youtu.be>

Pinilla Pineda, J. F. (2013). *lincolninst.edu*. Obtenido de Anuncio de proyecto y avalúos de referencia como mecanismo de control a los precio del: https://www.lincolninst.edu/sites/default/files/pubfiles/pinilla-wp14jp1sp-full_0.pdf

Raffestin, C. (2011). *Por una geografía del poder*. Morelia: Colegio de Michoacán.

Sxxi periódico. (26 de Junio de 2014). *YouTube*. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=0IPcq9czbow>

Universidad Nacional de Colombia. (2008). *Plan de Manejo Arqueológico*. Bogotá.

Vaca Velandia, O. A. (13 de Febrero de 2013). *YouTube*. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=jM8ugmIQLqI&feature=youtu.be>

Vaca Velandia, Ó. A. (6 de Noviembre de 2013). *YouTube*. Obtenido de Usmeando el territorio: <https://www.youtube.com/watch?v=ETF6108NHIY&t=180s>

Vaca Velandia, Ó. A. (15 de Febrero de 2013). *YouTube*. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=U6Ub8113Wr0&feature=youtu.be>

Vaca Velandia, Ó. A. (3 de Julio de 2015). *bdigital.unal.edu.co*. Obtenido de <http://bdigital.unal.edu.co/49868/>

ENTREVISTAS REALIZADAS

Diana Cardona. Habitante de la zona urbana de Usme. Profesional promotora cultural de la Biblioteca Pública La Marichuela de Usme.

Fabián Hernández. Habitante de Usme. Antropólogo de la Universidad Nacional. Guía y contacto intermedio en la localidad.

Jaime Barragán. Habitante de la localidad. Artista plástico. Profesor universitario. Promotor del Arte Social. Experto en procesos comunitarios en la localidad.

Renzo Pinilla. Corporación Campesina Mujer y Tierra. Ruta Agroturística.

Miembros de la Mesa Usmeke:

Jaime Beltrán. Líder campesino de las Mesas de Concertación Para la NO expansión urbana y de Patrimonio Ancestral, Cultural y Ambiental.

Carolina Díaz. Antropóloga de la U nacional. Autora de la tesis Cuando el Patrimonio no está en venta, el lugar del patrimonio arqueológico en la construcción de identidades y territorios en Usme, Bogotá.

Harold Villay. Conocedor de toda la historia del Hallazgo. Administrador ambiental de la Universidad Piloto. Líder de varios procesos comunitarios.

Katherin Camacho. Administradora ambiental. Especialista en ambiente y desarrollo. Líder de una red de organizaciones en el área urbana ubicada al norte del hallazgo. Ha liderado procesos culturales, artísticos y comunitarios alrededor del hallazgo arqueológico. Coautora de la tesis Mesa de Patrimonio Ancestral Cultural y Ambiental de Usme: una aproximación a la gobernanza territorial desde la organización comunitaria.

Artistas y gestores independientes

Julián Hernández. Artista plástico. Grafiti. Funcionario de la parte urbana de la red de organizaciones culturales Camino de Luz.

Andrés Ramírez. Comunicador social. Ha adelantado procesos comunitarios. Funcionario de la parte urbana de la red de organizaciones culturales Camino de Luz.

Audiencia Pública Popular

Argenis Hernández. Lideresa de la Audiencia Pública Popular grupo de habitantes de la Ciudadela Nuevo Usme, en la zona urbana, ubicada al occidente del Hallazgo.

Ernesto Montenegro. Exdirector ICANH, Asesor del IDPC para la activación del Parque Arqueológico Hacienda El Carmen

Fernando Montejo. Coordinador del grupo de patrimonio del ICANH.

Paloma Leguizamón, Coordinadora de áreas arqueológicas protegidas del ICANH.

Patrick Morales Thomas. Director IDPC.

Luz Myriam Riaño, ex alcaldesa local de Usme. Contadora Pública con Maestría en Gestión Urbana. Fue la alcaldesa que recibió la prueba de la existencia de vestigios arqueológicos en la Hacienda El Carmen y quien solicitó la suspensión de las obras.

Gonzalo Castellanos. Abogado redactor de decreto 833 de 2002 de patrimonio arqueológico, de la ley 1185 de 2008 de patrimonio cultural y del decreto reglamentario de esta ley 763 de 2009.

ANEXO 1. RED DE ACTORES

Actores		Actores	
1)	IDPC	24)	Corporación Casa ASDOAS
2)	SCRD	25)	CACLI (Colectivo Ambiental Conciencia Limpia)
3)	Alcaldía Local de Usme – JAL – FDL	26)	Acure
4)	ERU	27)	Danza del Sucre
5)	ICANH	28)	Fundación Sarón
6)	Universidad Nacional de Colombia	20)	Hasiko Breaking
7)	Instituto Distrital de Turismo IDT	30)	Aula y Palabra
8)	EAAB	31)	Fundación Thas Puku Neme
9)	JAC Vereda Requilina	32)	Latido Ancestral
10)	JAC Vereda Soches	33)	Años Dorados
11)	JAC Vereda Uval	34)	Hijos del Sur
12)	JAC Vereda Olarte	35)	Ana Mery González
13)	JAC Vereda Chiguaza	36)	Hermanas Carmelitas de la Caridad –Vedrunas
14)	Corporación Campesina Mujer y Tierra (Ruta Agroturística)	37)	Usme Teatral
15)	Agroparque Los Soches	38)	Fundación Ataraxia
16)	Audiencia Pública Popular de Usme	39)	Thommas Lion (Líder artista)
17)	Prof. Ingrid Sandoval (Colegio Atabanza)	40)	Jaime Barragán (Líder comunitario y artista)
18)	Prof. Alejandro López (Colegio Miguel de Cervantes)	41)	Colectivo Surgente
19)	Bibliotecólogo Andrés Barrera (Colegio Eduardo Umaña Mendoza)	42)	Emisora La Quinta
20)	Prof. Ruth Arévalo (Colegio el Uval)	43)	Fundación Red del Agua
21)	Prof. John Villabon	44)	Corporación ELEUSIS
22)	Plataforma Local de Juventud	45)	Asociación Laboratorio la Colectiva
23)	Fundación Usmeka	46)	Escuela de Artes Taller Sur
Nodos			
N1: Mesa de Concertación de Borde Usme			
N2: Mesa Usmeka de Patrimonio Ancestral, Cultural y Ambiental			
N3: Usminia Camino de Luz			

Tabla 2 Actores relacionados con el Hallazgo Arqueológico. Elaborado por el antropólogo Fabián Hernández

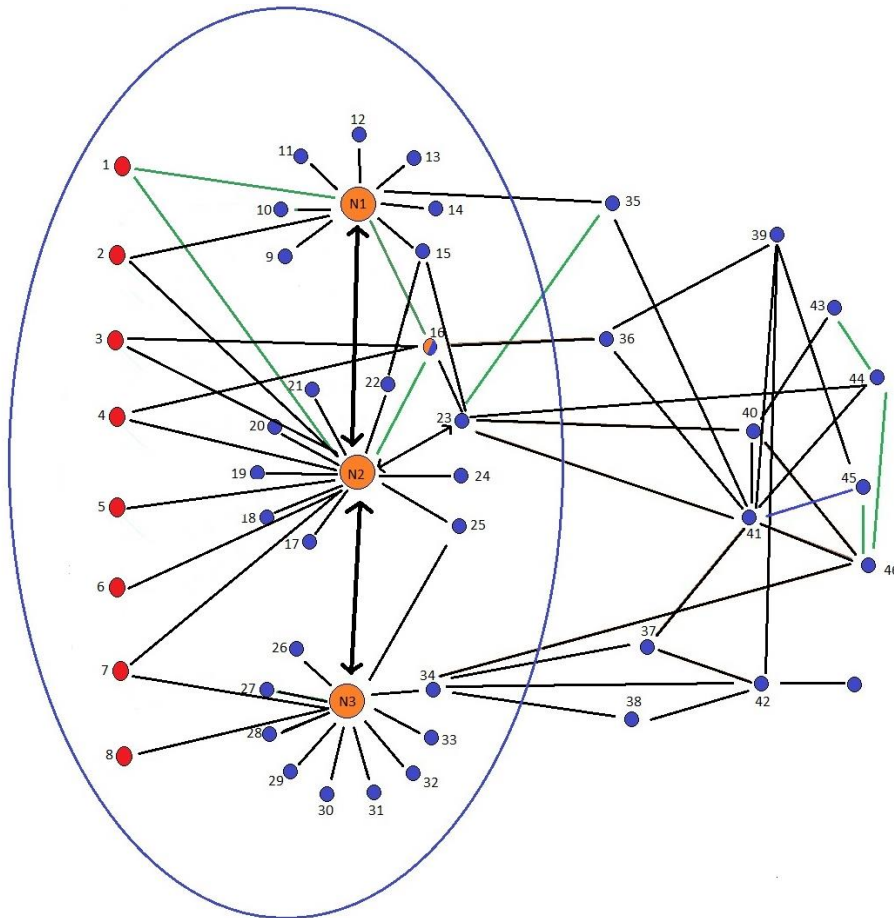


Ilustración 4 Red de Actores. Fuente: Elaboración Antropólogo Fabián Hernández, habitante de Usme

Este gráfico o mapa de red caracteriza la dinámica relacional entre los diferentes actores que se han vinculado, directa o indirectamente, con el hallazgo arqueológico de la Hacienda El Carmen. La identificación de los actores se realizó gracias a las referencias dadas por las personas entrevistadas durante la investigación. No pretende ser un ejercicio exhaustivo, por lo que está abierto a la inclusión de más personas y organizaciones que tengan posibilidad de aportar en esta construcción.

Cada actor está representado mediante un círculo, rojo para las instituciones y azul para las organizaciones y líderes comunitarios. Dentro del óvalo azul se encuentran los actores que podrían demostrar mayor interés frente a las decisiones que se tomen sobre el patrimonio arqueológico y podrían influir directamente en el devenir de los proyectos que se propongan alrededor de la Hacienda El Carmen.

Por fuera de este se encuentra el entorno organizacional del grupo central, es decir, los actores que tienen por lo menos un vínculo con alguno de los participantes de este. Si bien, la mayoría de las relaciones que se establecen en la red están determinados por el trabajo colaborativo o los lazos afectivos.

Dentro del grupo central también se pueden identificar tres nodos, representados por círculos de color naranja, que se caracterizan por ser los espacios de participación local con mayor cantidad de actores agregados.

Los nodos uno y dos, Mesa de Concertación de Pacto de Borde y la Mesa de Patrimonio Ancestral, Cultural y Ambiental de Usme, son espacios de participación que surgieron por iniciativa de gestores campesinos como Don Jaime Beltrán, y que se han venido fortaleciendo con la participación de jóvenes profesionales de la localidad tanto del área rural como de la urbana, que a partir de la enseñanza de docentes como la profesora Ingrid Sandoval, del Colegio Atabanzha, han aprendido a valorar su patrimonio cultural y ambiental.

Por otra parte, el nodo tres, Usminia Camino de Luz, a diferencia de los anteriores, nace por una iniciativa institucional, la estrategia Habitando Cultura en Comunidad de la Secretaría de Hábitat y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte; esta iniciativa vincula a las organizaciones comunitarias, artísticas, ambientales y culturales del sector de Usminia, área urbana ubicada al norte de la Hacienda El Carmen, alrededor de proyectos de intervención artística y cultural del espacio público.

En todo caso, el nodo central es la Mesa Usme, a donde convergen los otros dos nodos, en el entendido que Usme es el espacio de confluencia y de recolección de todas las inquietudes de la comunidad sobre el patrimonio ancestral, cultural y ambiental de la localidad.